

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EDICION N° 9.408

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7050

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble, ubicado en la Ciudad de Resistencia, ocupados por asentamientos espontáneos, cuyo datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Chacra 210 - Manzana 18 - Parcela 1. Circunscripción II - Sección C - Chacra 210 - Manzana 10 - Parcela 8.

OBSERVACIONES: En referencia al inmueble citado como Circunscripción II - Sección C - Chacra 210 - Manzana 10 - Parcela 4, se realiza la siguiente observación: Según croquis N° 20-c32-64, desaparece Parcela 4 para dar origen a la Parcela 8 de la misma Manzana 10, inscripto a nombre del señor Sigfrido Roberto Toledo. Plano Registrado 20-298-R-s/t Lote Rural 301 - Mz. 71 - Solar D.

SUPERFICIE: Parcela 1: 2.500 m2, Parcela 8: 2.500 m2. PLANO N°: Parcela 1: 20-298-R s/t Lote Rural 301 - Mz. 74 - Solar A Parcela 8: 20-298-R s/t Lote Rural 301 - Mz. 71 - Solar D.

PROPIETARIOS: Parcela 1: Fiduciaria del Norte SA. Parcela 8: Toledo, Sigfrido.

INSCRIPCIÓN: Parcela 1: Folio Real Matrícula N° 31274 - Dpto. San Fernando.

Parcela 8: Folio Real Matrícula N° 19982 - Dpto. San Fernando.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sea adjudicado en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas.

ARTÍCULO 3°: Para la determinación del valor de venta deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO N° 1893

Resistencia, 06 septiembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.050; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.050, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:28/9/12

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7053

ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 295 - Parcela 103.

SUPERFICIE: 4 has. 21 a. 82 cas.

PLANO N°: 20-129-67.

PROPIETARIA: Margarita Isabel Muñoz.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 8485 - Dpto. San Fernando.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sea adjudicado en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas.

ARTÍCULO 3°: Para la determinación del valor de venta deberá tenerse en cuenta el carácter social de la presente ley.

ARTÍCULO 4°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO N° 1894

Resistencia, 06 septiembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.053; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.053, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:28/9/12

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO****SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7055**

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1° al 13 de la ley 3515 y su modificatorias, -Preservación del Aire Puro-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Será obligatorio en todo el ámbito provincial y de responsabilidad estatal y privada, tanto individual como conjunta, la preservación del aire puro, mediante la creación de ambientes ciento por ciento libres de humo, para lo cual se adoptarán, en cada ámbito de incumbencia, las medidas necesarias para su cumplimiento. Se consideran ambientes ciento por ciento libres de humo a las instituciones estatales o privadas, cualquiera sea su finalidad, en cuyas instalaciones no se consuman productos derivados del tabaco en ninguna de sus formas."

"ARTÍCULO 2°: Son objetivos de la presente ley:

- Reducir el consumo de productos elaborados con tabaco.
- Reducir al mínimo la exposición de las personas a los efectos nocivos del humo de productos elaborados con tabaco.
- Reducir el daño sanitario, social y ambiental originado por el tabaquismo.
- Prevenir la iniciación en el tabaquismo especialmente en la población de niños y adolescentes.
- Concientizar a las generaciones presentes y futuras de las consecuencias producidas por el consumo de productos elaborados con tabaco y por la exposición al humo de productos elaborados con tabaco."

"ARTÍCULO 3°: Determínase que son áreas cerradas interiores a todo el espacio destinado al acceso público, tanto en el ámbito estatal como privado, cubierto por un techo y al menos delimitado por tres (3) paredes, independientemente de que la estructura sea permanente o temporal y del material con que esté construido."

"ARTÍCULO 4°: Prohíbese fumar en áreas cerradas interiores perteneciente a:

- Lugares de trabajos estatales o privados, salvo en los espacios al aire libre.
- Establecimientos, servicios o centros sanitarios estatales o privados.
- Escuelas, colegios, institutos, centros formativos o de docentes, centros de atención social, centros culturales, bibliotecas, museos, salas de conferencias, estatales o privados, independientemente de la edad de los alumnos y del público que asista.
- Instalaciones deportivas y lugares donde se de-

sarrollen actividades, espectáculos públicos, siempre que no sean al aire libre.

- Áreas destinadas a la atención del público.
- Centros comerciales, amplias superficies, galerías, salvo espacios al aire libre.
- Áreas o establecimientos donde se elaboren, transformen, preparen, degusten o vendan productos alimenticios.
- Ascensores, elevadores o escaleras de edificios, sean estatales o privados.
- Recintos de cajeros automáticos, cabinas telefónicas y otros espacios de reducido tamaño y de uso público.
- Medios de transportes públicos, sean estatales o privados, tales como ómnibus de corta, media y larga distancia, trenes, remises, taxis, ambulancias y otros medios.
- Estaciones de servicios y similares.
- Cualquier otro lugar en el que, por mandato de esta ley o de otra norma o por decisión de su titular, se prohíba fumar.

Establécese que esta enumeración es meramente enunciativa."

"ARTÍCULO 5°: Queda prohibido la venta de productos, destinados a fumar, en cualquiera de sus formas, a toda persona menor de dieciocho (18) años de edad, como asimismo la instalación de máquinas expendedoras de cigarrillos."

"ARTÍCULO 6°: El organismo de aplicación de esta ley será el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, a través del área de prevención y control del tabaquismo que al efecto se cree."

"ARTÍCULO 7°: Créase la Oficina de Prevención y Control del Tabaquismo, dentro del ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, que tendrá como función el cumplimiento de la presente norma conforme con la reglamentación que a sus efectos se dicte."

"ARTÍCULO 8°: La autoridad de aplicación mantendrá en forma permanente un plan obligatorio de educación y concientización a la población, respecto de los daños provocados por el tabaco a la salud; como también un programa de cesación tabáquica."

"ARTÍCULO 9°: Toda publicidad directa e indirecta, promociones y patrocinio de los productos de tabaco destinados al consumo humano a través de la acción de fumar, cualquiera sea su medio de difusión, deberá ajustarse a los términos de la ley nacional vigente, como también a las sanciones que ésta prevea.

Exceptúase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, a la publicidad o promoción que se realice en el interior de los lugares de venta o expendio de productos elaborados con tabaco, conforme con lo que determine la reglamentación de la presente ley."

"ARTÍCULO 10: Cuando la infracción se cometiera en el ámbito de cualquiera de los tres Poderes del Estado, entidades autárquicas y empresas del Estado, la máxima autoridad a cargo del lugar donde se infrinjan las restricciones de la presente, tiene la facultad de requerir a quien no observa dichas prohibiciones, el cese de tal conducta y en caso de persistencia en la actitud de fumar, solicitar el retiro del lugar del incumplidor, pudiendo recurrir al auxilio de la fuerza pública.

- Si la infracción fuere cometida por un agente que cumpliera funciones dentro de alguno de los tres Poderes del Estado, entidades autárquicas y empresas del Estado, será de aplicación:

- Ante el primer incumplimiento: apercibimiento por parte de la autoridad de aplicación, previo informe de la dirección del organismo respecto al infractor y hecho cometido.

- b) Ante el segundo incumplimiento: multa en moneda de curso legal, equivalente al valor consumidor final de hasta quinientos (500) paquetes de veinte (20) cigarrillos de los de mayor precio comercializados en la Provincia.
- c) Ante el tercer incumplimiento: multa en moneda de curso legal, equivalente al valor consumidor final de hasta mil quinientos (1500) paquetes con la misma característica del inciso anterior.
- d) Ante el cuarto incumplimiento: se aplicará el procedimiento previsto en el estatuto para el personal de la administración pública y normas concordantes, alcanzando la suspensión del agente por el término que considere la autoridad competente.
2. Cuando el infractor fuera una persona no dependiente del Estado, serán de aplicación, previo informe de la dirección del organismo respecto al infractor y al hecho cometido:
- a) Ante el primer incumplimiento: apercibimiento por parte de la autoridad de aplicación.
- b) Ante el segundo incumplimiento: multa en moneda de curso legal, equivalente al valor consumidor final de hasta quinientos (500) paquetes de veinte (20) cigarrillos de los de mayor precio comercializados en la Provincia.
- c) Ante el tercer incumplimiento: multa en moneda de curso legal, equivalente al valor consumidor final de hasta mil quinientos (1500) paquetes con la misma característica del inciso precedente."

"ARTÍCULO 11: Cuando la infracción se cometiere en el ámbito de la propiedad privada, con acceso al público, quien estuviere a cargo del lugar donde se infringen las restricciones de la presente, tiene la facultad de requerir al infractor el cese de tal conducta y en caso de persistencia en la actitud de fumar, solicitar el retiro del lugar, pudiendo recurrir al auxilio de la fuerza pública o seguridad privada."

"ARTÍCULO 12: La autoridad de aplicación con la finalidad de facilitar las denuncias por incumplimiento de las disposiciones de la presente ley, habilitará como mínimo un número telefónico gratuito y una dirección de correo electrónico que deberán ser difundidos a través de los medios masivos de comunicación y expuestos en forma visible en los lugares de venta de los productos elaborados con tabacos y en aquellos donde se prohíba su consumo.

Recepcionada la denuncia por los medios indicados en el párrafo precedente, se dará intervención al Juzgado de Faltas correspondiente a los fines de la aplicación del procedimiento previsto en la ley 4209 y sus modificatorias -Código de Faltas de la Provincia. Siendo de aplicación, una vez comprobada la comisión de la infracción denunciada, las sanciones previstas en el artículo 95 Bis del citado código o las establecidas en la presente ley."

"ARTÍCULO 13: Todo lo recaudado en concepto de multa ingresará al fisco provincial, debiendo este monto destinarse íntegramente al Ministerio de Salud Pública, destinándose exclusivamente el dinero a las campañas de prevención, control y cesación tabáquica."

ARTÍCULO 2°: Incorpórase los artículos 14, 15, 16 y 17 a la ley 3515 y sus modificatorias -Preservación del Aire Puro-, los siguientes textos:

"ARTÍCULO 14: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestaria que resulten pertinente para la aplicación de esta ley en el presente ejercicio."

"ARTÍCULO 15: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente."

"ARTÍCULO 16: La presente ley deberá ser reglamen-

tada en un plazo máximo de sesenta (60) días, a partir de su promulgación."

"ARTÍCULO 17: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo."

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 1874

Resistencia, 04 septiembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.055; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.055, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:28/9/12

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY Nº 7056

ARTÍCULO 1°: Decláranse de interés provincial, las actividades de promoción del "Destino Chaco", que ejecute el Instituto de Turismo de la Provincia del Chaco, previstas en la ley 6638, en el marco del artículo 132, inciso ñ) de la ley 4787 y sus modificatorias-Organización y funcionamiento de la Administración Financiera del Sector Público Provincial.

ARTÍCULO 2°: Sin perjuicio de la intervención que corresponde al Tribunal de Cuentas, el Directorio del Instituto de Turismo del Chaco deberá remitir a la Cámara de Diputados informes semestrales, con vencimientos el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, de todas las adquisiciones y erogaciones encuadradas en la presente ley, efectuadas en el período comprendido en el informe.

ARTÍCULO 3°: Las adquisiciones y erogaciones referidas deberán ser equilibradas en la promoción de los tres (3) polos de desarrollo turístico, previstos en el artículo 5° de la ley 6638.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 1876

Resistencia, 04 septiembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.056; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.056, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:28/9/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7057**

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse como incisos f) y g) al apartado 4, del artículo 22 del Capítulo Tercero, Título Primero del Libro II de la ley 2383 y sus modificatorias - Organización de la Justicia del Trabajo y Procedimiento Laboral-, los siguiente textos:

"CAPÍTULO TERCERO

**FACULTADES Y DEBERES DE LOS ORGANOS
JURISDICCIONALES DEL TRABAJO**

Deberes:

ARTÍCULO 22:

.....

.....

4.....

a)

b)

c)

d)

e)

f) Dirigir en forma personal, la audiencia preliminar prevista en el artículo 89.

g) Intentar conciliación total o parcial del conflicto o incidente procesal, pudiendo proponer o promover que las partes deriven el litigio a otros medios alternativos de resolución de conflictos, respetando el orden público laboral. En cualquier momento podrá disponer la comparencia personal de las partes para intentar un conciliación.

5....."

ARTÍCULO 2°: Modifícase el inciso 2) del artículo 47 de la ley 2383 y sus modificatorias -Organización de la Justicia del Trabajo y Procedimiento Laboral-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Notificación Personal o por Cédula:

ARTÍCULO 47: Se notificarán personalmente o por cédula:

1)

2) La audiencia de trámite establecida en el artículo 89.

3)

4)

5)

6)

7)

8)

9)

10)

11)"

ARTÍCULO 3°: Modifícanse la denominación y el artículo 89 del Capítulo Segundo, Título Tercero del Libro II de la ley 2383- y sus modificatorias-Organización de la Justicia del Trabajo y Procedimiento Laboral-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"CAPÍTULO SEGUNDO
AUDIENCIA DE TRÁMITE**

ARTÍCULO 89: Contestada la demanda o la reconvencción, vencido el plazo para hacerlo o desestimadas las excepciones previas y sustanciadas las impugnaciones de pruebas o vencido el término para hacerlo, el juez fijará de oficio una audiencia obligatoria que deberá realizarse en un plazo no mayor a veinte (20) días. Las partes deberán comparecer personalmente, salvo que se domicilien a una distancia mayor a doscientos (200) kilómetros de la sede del tribunal o cuando motivos de fuerza mayor debidamente acreditados lo hicieren imposible, en cuyos casos podrán hacerse representar mediante apoderado especial con instrucciones y mandatos suficientes.

A los fines de la citación a la audiencia, además de la notificación en el domicilio legal, se las notificará en el real, con una anticipación no menor de tres (3) días, bajo apercibimiento de que ante la inasistencia injustificada precluirán las facultades no ejercidas en el marco de la audiencia, se la tendrá por notificada a la parte inasistente de todas las resoluciones judiciales dictadas en ella, no podrá recurrir las mismas ni plantear cuestión alguna al respecto se hará efectivo el apercibimiento dispuesto en el artículo 116, sin perjuicio de otros que por aplicación de normas supletorias pudiera corresponder y se le impondrá una multa que el juez graduará prudencialmente.

Tratándose de personas de existencia ideal, podrán ser representadas por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia.

La audiencia de trámite se completará en un único acto habilitándose a tal efecto las horas que fuesen necesarias.

El juez deberá tomar personalmente la audiencia de trámite bajo sanción de nulidad; debiendo ajustarse a lo siguiente:

1. Conciliación: El juez invitará a las partes a una conciliación. La proposición de fórmulas por parte del juez no significará prejuzgamiento. La conciliación podrá promoverse en forma total o parcial respecto de las pretensiones deducidas y estará dirigida a los siguientes fines:

a) Lograr un acuerdo de las partes. Si así ocurriere, se redactarán las bases del mismo evitando afectar derechos irrenunciables establecidos en las leyes de fondo.

b) Simplificar las cuestiones litigiosas.

c) Aclarar errores materiales.

d) Reducir la actividad probatoria en relación a los hechos, tendiendo a la economía del proceso.

Obtenido un acuerdo entre las partes, se hará constar en el acta de la audiencia, debiendo ser homologado por el juez en resolución fundada. La homologación producirá el efecto de cosa juzgada.

2. Continuación del debate: Si no se hubiera logrado la conciliación entre las partes, en el acta se hará constar esa circunstancia, sin expresión de causas. Los intervinientes no podrán ser interrogados de lo acontecido en la audiencia. Continuará el procedimiento del juicio en la misma audiencia.

3. Cuestión de puro derecho: Si la cuestión fuere de puro derecho, así se declarará por decisión inapelable, sin perjuicio de los recursos que correspondan contra la sentencia. Se correrá un nuevo traslado por su orden, por el término de tres días, con lo que quedará concluida la causa para definitiva; la que deberá dictarse en el término de diez (10) días.

4. Apertura a prueba: Cuando hubieren hechos controvertidos o de demostración necesaria en la cuestión principal, el término de producción de la prueba será de treinta (30) días, pudiendo ser ampliado en diez (10) días de resultar necesaria la producción de diligencias fuera de la Provincia. En el acto de la audiencia se recibirá la confesional de ambas partes de acuerdo con lo normado en el Capítulo Quinto del Título Tercero del Libro II de la ley 2383 y sus modificatorias y el reconocimiento de documental, si correspondiere también por ambas partes. Si se hubiera ofrecido prueba pericial se designará él o los peritos y se fijarán los puntos de pericia en el mismo acto. En su caso se determinarán los documentos de cotejo y se confeccionarán cuerpos de escrituras.

El juez proveerá en el mismo acto los medios de prueba que considere admisibles."

ARTÍCULO 4º: Incorporáranse como denominación y artículo 89 Bis a la ley 2383 y sus modificatorias –Organización de la Justicia del Trabajo y Procedimiento Laboral, los siguientes textos:

"AUDIENCIAS

ARTÍCULO 89 Bis: Llevada a cabo la audiencia del artículo 89 y declarada abierta la causa a prueba el juez fijará las audiencias en las que tendrán lugar las testimoniales y eventualmente las explicaciones que deban dar los peritos.

Respecto de la prueba testimonial, el Juzgado fijará una audiencia supletoria con carácter de segunda citación en fecha próxima, para que declaren los testigos que faltaren a las audiencias preindicadas. Al citar al testigo se le notificará ambas audiencias con la advertencia de que si faltare a la primera, sin causa justificada, se lo hará comparecer a la segunda por medio de la fuerza pública y se le impondrá una multa de cien (100) a quinientos (500) pesos a favor del Poder Judicial."

ARTÍCULO 5º: Derógase el artículo 84 de la ley 2383 y sus modificatorias -Organización de la Justicia del Trabajo y Procedimiento Laboral-

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 1895

Resistencia, 06 septiembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.057; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provin-

cia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.057, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:28/9/12

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7058**

ARTÍCULO 1º: Prohibición del cobro de "plus". Prohíbese, en todo el territorio de la Provincia del Chaco, el cobro de "plus", adicionales o complementos monetarios por los servicios que los profesionales del arte de curar y ramas anexas, brinden a afiliados que estén amparados bajo la cobertura de entidades regidas por las leyes nacionales 23.660 (de Obras Sociales), 23.661 (Sistema Nacional del Seguro de Salud) y de la ley 4044 (Régimen de Seguridad Social para el Personal de la Administración Pública Provincial y Municipal), siempre que los mismos no formaren parte de los aranceles fijados en convenios suscriptos entre la entidad y los profesionales citados y/o las organizaciones gremiales que los agrupen, como retribución de la prestación.

La presente prohibición comprende a las prestaciones clínicas, sanatorias, de diagnóstico, y cualquier otra que se encuentre cubierta por las precitadas leyes o convenios.

ARTÍCULO 2º: Autoridad de Aplicación. Delegación. La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud Pública (MSP), quién podrá delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), en el ámbito de su competencia. En dicho caso, cuando el sujeto damnificado sea afiliado a una entidad regida por las leyes nacionales mencionadas en el artículo anterior, las denuncias que los mismos efectúen por infracciones a la presente deberán ser cursadas a la Superintendencia de Servicios de Salud, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

ARTÍCULO 3º: Investigación de los actos prohibidos. A efectos de erradicar los actos prohibidos por la presente y con la finalidad de detectar, comprobar y sancionar la comisión de los mismos, el MSP, o el InSSSeP en su caso, deberá actuar de oficio y/o a pedido de parte. En este último caso, tendrán legitimidad activa para promover acciones los afiliados a que se refieren los artículos 54, 56 y 56 bis de la ley 4044 o artículos 8º y 9º de la ley nacional 23.660, según se trate, que denuncien haber sido damnificados por el cobro de "plus" por parte de los sujetos citados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º: Inspectores. Actuando de oficio o a pedido de parte, el InSSSeP deberá inspeccionar activa y regularmente los domicilios o consultorios donde ejerzan sus actividades los prestadores de la obra social, por medio de agentes bajo su dependencia con atribuciones para ejercer actividades de inspección, en particular aquellas tendientes a detectar y comprobar el cobro de "plus".

Para facilitar un eficaz cumplimiento de sus funciones, los inspectores a los que se refiere el párrafo anterior no estarán obligados a develar su relación laboral con el instituto, ni la función que en él desempeñan.

ARTÍCULO 5º: Acta de infracción. Plazo para el descargo. En los casos en que se detectaren infracciones a la prohibición de cobro de "plus", los inspectores labrarán "in situ" acta dejando constancia de las mismas, la que podrá ser rubricada por el prestador inspeccionado. Dichas actas constituirán medios de prueba de la comisión de infracciones.

Dentro de los dos (2) días hábiles de labrada el acta, el responsable que designe la autoridad de aplica-

ción remitirá copia de la misma a los sujetos involucrados en la infracción, los que dispondrán de hasta cinco (5) días hábiles para efectuar su descargo.

ARTÍCULO 6°: Dentro del plazo de 60 días corridos contados a partir de la entrada en vigencia de la presente, la autoridad de aplicación deberá proveer cartelería en cantidad adecuada con la siguiente inscripción: "El cobro del plus médico es ilegal. Denúncielo. Ley 7058", la que deberá ser exhibida obligatoriamente por los prestadores en lugar visible tanto en centros ambulatorios como de internación.

La constatación de la ausencia de esta cartelería informativa obligatoria hará pasible al prestador o al centro de atención, de las sanciones previstas en la presente siempre y cuando exista certificación de la recepción de la cartelería por parte del prestador o centro de atención.

ARTÍCULO 7°: Sanciones. Transcurrido el plazo señalado en el artículo 5° in fine, hubiese o no mediado descargo por parte del prestador, la autoridad de aplicación dispondrá de un plazo máximo de quince (15) días hábiles para resolver la acción administrativa.

Una vez cumplido el plazo indicado en el párrafo precedente, y luego de merituar las pruebas producidas, la autoridad de aplicación aplicará a los sujetos infractores las siguientes sanciones de acuerdo con la gravedad de la falta cometida y de la reincidencia en las mismas:

- a) Multa equivalente a un (1) salario mínimo, vital y móvil y hasta cinco (5), con más noventa (90) días de suspensión como prestador de los afiliados del organismo.
- b) Multa equivalente a cinco (5) salarios mínimo, vital y móvil y hasta diez (10), con más ciento ochenta (180) días de suspensión como prestador de los afiliados del organismo.
- c) En caso de reincidencia, y cuando se tratara de un damnificado afiliado al InSSSeP, baja permanente de los registros de prestadores del Instituto e inhabilitación definitiva para prestar servicios al mismo.

ARTÍCULO 8°: Otros medios de prueba. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4° y en el marco de sus atribuciones legales, la autoridad de aplicación podrá utilizar los procedimientos y medios de prueba que considere más idóneos para la detección y comprobación del cobro indebido de "plus".

Las sanciones establecidas en el artículo anterior procederán igualmente en los casos en que los medios de prueba difieran del referido en el último párrafo del artículo 4°, siendo también de aplicación los plazos estipulados en los artículos 5° y 7°.

ARTÍCULO 9°: Modificación decreto ley 527/55. Incorpórase como inciso f) al artículo 15 del decreto ley 527/55 que reglamenta el ejercicio de la Medicina y Ramas Auxiliares, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 15: Queda prohibido a los profesionales del arte de curar y ramas auxiliares:

.....

- f) El cobro de retribución complementaria, "plus" o adicional monetario que pudieran requerir por los servicios que brinden a aquellos afiliados que estén amparados bajo la cobertura de una obra social, siempre que los mismos no formen parte de los aranceles convenidos como retribución del servicio con la obra social."

ARTÍCULO 10: No aplicación de determinadas sanciones. Las sanciones por infracciones a lo establecido en el inciso f) del artículo 15 del decreto ley 527/55 que cometiesen los profesionales del arte de curar y ramas auxiliares, serán las establecidas en el artículo 7° de la ley 7058, no siendo de aplicación las disposiciones de los artículos 118 a 123 del decreto ley 527/55.

ARTÍCULO 11: Facúltase al InSSSeP, a partir de la publicación de la presente, a celebrar con los prestadores de servicios de salud o las entidades que los representen, nuevos convenios que incorporen cláusula relativa al pago de intereses moratorios por parte del organismo cuando éste incumpla los plazos previstos, en tales convenios, para el pago de las prestaciones.

La tasa de interés aplicable será la pasiva que pague el Nuevo Banco del Chaco SA para depósitos a plazo fijo a treinta días (30) días. Los intereses se devengarán diariamente.

Los intereses que se devengaren por aplicación de lo estipulado precedentemente serán solventados con recursos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 12: El Poder Ejecutivo o en su caso el InSSSeP, procederá a conformar el Cuerpo de Inspección de lo prescripto en la presente, mediante la reasignación de personal que actualmente preste servicios en el sector público provincial.

ARTÍCULO 13: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 1875

Resistencia, 04 septiembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.058; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.058, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:28/9/12

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7059**

ARTICULO 1°: Modifícase el punto 1. del Anexo de la ley 6649 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"1. Recibir atención médica adecuada, sin menoscabo y distinción alguna, producto de sus ideas, creencias religiosas, políticas, condición socioeconómica, raza, sexo, orientación sexual o cualquier otra condición, o por no abonar adicional, complemento monetario o plus de servicios que no estuvieren convenidos como retribución de una prestación cubierta por una obra social o salud pública. El profesional actuante solo podrá eximirse del deber de asistencia, cuando se hubiere hecho cargo efectivamente del paciente otro profesional competente."

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de agosto del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 1896

Resistencia, 06 septiembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.059; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.059, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:28/9/12

—>*<—

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO****SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7060**ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CAPÍTULO I**CREACIÓN Y OBJETO**

ARTÍCULO 1°: Créase la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco, que funcionará como entidad autárquica en los términos del artículo 6° de la ley 4787, integrando el Subsector 2 del Sector Público Provincial, de conformidad con el inciso b) del artículo 4° de la misma ley.

ARTÍCULO 2°: La Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco tendrá como finalidad promover el fortalecimiento de las capacidades del Estado y la formación en materia política, económica y social para la reconstrucción de la ciudadanía participativa.

ARTÍCULO 3°: La Escuela de Gobierno tendrá como objetivo central la formación de excelencia de los cuadros de conducción del Estado chaqueño, buscando construir capacidades estatales permanentes que brinden a los sucesivos gobiernos una base política no partidaria, de experiencias, conocimientos, información, injerencia en las realidades sectoriales y confianza en la acción promotora del Estado, como plataforma para la construcción de políticas públicas surgidas de la planificación y del debate democrático.

ARTÍCULO 4°: Para lograr sus objetivos, la Escuela de Gobierno promoverá la formación conjunta de los cuadros de conducción del Estado y de la dirigencia política, social y empresarial de la Provincia, para que dicha formación estimule la construcción de diagnósticos compartidos sobre los principales aspectos de la realidad chaqueña, así como el compromiso común con valores democráticos y plurales, con una visión del Estado como promotor del proceso de desarrollo económico y social de nuestra Provincia.

ARTÍCULO 5°: Serán metas principales de la entidad creada en el artículo 1°, con carácter enunciativo, las siguientes:

- Desarrollar un espacio de formación complementaria e investigación con el objeto de fortalecer las capacidades de gestión gubernamental, el diseño y la implementación de políticas públicas del Estado Provincial.
- Contribuir a la formación superior de profesionales responsables y comprometidos con el análisis, formulación e implementación de políticas públicas.
- Generar ámbitos de encuentro, reflexión y debate para la construcción de consensos básicos acerca de los problemas públicos que fortalezcan la gobernabilidad democrática.
- Promover, contribuir y desarrollar investigacio-

nes y actividades que tiendan al mejor funcionamiento de la sociedad y del Estado, con objetivos de equidad distributiva, democratización de oportunidades, aumento de la productividad y la eficiencia económica.

ARTÍCULO 6°: Las acciones de la Escuela de Gobierno estarán dirigidas a:

- Los miembros de los tres Poderes del Estado Provincial, sus organismos autárquicos, descentralizados y sus empresas.
- Dirigentes de partidos políticos.
- Directivos de empresas, sociedades, cooperativas y otras organizaciones de carácter empresarial o social.
- Dirigentes de organizaciones sindicales, de la sociedad civil y pueblos originarios.
- Ciudadanos interesados en general.

ARTÍCULO 7°: La Escuela de Gobierno propiciará, con carácter bianual como mínimo, el dictado de una formación de maestría en la temática de políticas públicas, gobierno y economía, dirigida a profesionales que integran los niveles de dirección del Estado, a los cuadros dirigenciales de los partidos políticos y otros provenientes de la dirigencia empresarial y social en general.

Para el desarrollo de dicha maestría se propiciarán convenios con los Departamentos de Gobierno, de Economía y de Políticas Públicas de las universidades más destacadas del país, propiciando el dictado de las asignaturas por docentes de reconocida trayectoria profesional, asegurando una formación de excelencia de acuerdo con los máximos estándares académicos nacionales.

ARTÍCULO 8°: La selección de los postulantes para la formación de maestría dictada por la Escuela de Gobierno, se basará en antecedentes y criterios académicos rigurosos, con un cupo de tres (3) lugares, como mínimo, a propuesta de los partidos políticos con representación parlamentaria.

De igual manera, a través de normativas complementarias, se instrumentarán mecanismos que promuevan el cursado de dicha formación por parte del personal directivo perteneciente al Estado Provincial.

ARTÍCULO 9°: La formación en políticas orientadas a los cuadros directivos del Sector Público que brinde la Escuela de Gobierno, será complementaria de las capacitaciones técnicas y administrativas que destina al personal el Centro Provincial de Capacitación u organismo que lo sustituya en el futuro.

**CAPITULO II
DIRECTORIO**

ARTÍCULO 10: La conducción de la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco será ejercida por un Directorio integrado por la siguiente estructura jerárquica:

- Un Presidente, con funciones de Rector designado por el Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Cámara de Diputados.
- Dos Vocales, ambos designados por el Poder Ejecutivo, uno de ellos a propuesta del Bloque del oficialismo y el otro a propuesta del bloque mayoritario de la oposición de la Cámara de Diputados.

La remuneración del Presidente será equivalente a la de un Secretario del Poder Ejecutivo.

El Directorio será asistido por un Consejo Asesor ad-honorem que estará integrado por un representante por cada partido político reconocido en el ámbito provincial.

El Directorio deberá convocar al Consejo Asesor al menos una vez al mes, para informar y recibir propuestas sobre la gestión y la elaboración del plan anual de formación y capacitación.

ARTÍCULO 11: El mandato del Presidente será de cuatro

(4) años renovables y los vocales tendrán un plazo de ejercicio de sus funciones de dos (2) años renovables.

ARTÍCULO 12: Serán causales de remoción de los miembros del Directorio la verificación de las siguientes circunstancias:

- a) Incapacidad física o mental sobreviniente.
- b) Falta de cumplimiento de los deberes a su cargo.
- c) Comisión de delitos penales dolosos cuando de lugar a acción pública y cuando medie sentencia condenatoria.

Los miembros del Directorio serán suspendidos en sus funciones, cuando, se dicte en su contra auto de procesamiento o de elevación a juicio firmes, por los delitos mencionados en el inciso c).

Ante la remoción y/o suspensión de cualquiera de los miembros del Directorio se designará reemplazante, de idéntica forma a la del removido y/o suspendido. En el caso de suspensión quien sustituya al suspendido permanecerá en el cargo hasta el fin de mandato de éste, o hasta que desaparezca la causal de suspensión.

ARTÍCULO 13: El Directorio, para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Escuela de Gobierno, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Celebrar acuerdos con entidades educativas de nivel universitario, del país o del exterior.
- b) Celebrar acuerdos con dependencias del Estado Nacional, Provincial o Municipal, que tengan por objeto la realización de actividades formativas relacionadas con la finalidad de la entidad.
- c) Diseñar carreras de grado y postgrado, así como cursos de especialización y/o actualización en áreas relacionadas con la gestión pública, las ciencias políticas, de la salud, de la educación y la economía.
- d) Implementar un sistema de actualización permanente, en coordinación con reparticiones pertinentes del Sector Público, para empleados y funcionarios del mismo.
- e) Acordar con el ejecutivo Provincial las actividades a desarrollar en el ejercicio siguiente.
- f) Elaborar, con acuerdo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el proyecto de presupuesto anual de la entidad.
- g) Ejecutar el presupuesto del ejercicio aprobado para la entidad.
- h) Elevar al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, antes del 30 de abril de cada año, la memoria de lo actuado en el año anterior, junto con los estados contables de la entidad.
- i) Celebrar todo tipo de contratos que tiendan al cumplimiento del objeto de la entidad.
- j) Desarrollar toda actividad estrechamente relacionada con los fines de la organización no expresamente indicada en la presente.

ARTÍCULO 14: El Presidente del Directorio ejercerá la administración de la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco. En tal carácter ejecutará las decisiones tomadas en el seno del Directorio y será el representante legal de la entidad.

ARTÍCULO 15: La Escuela de Gobierno tendrá su asiento principal en la Ciudad de Resistencia, y podrá convenir con municipios e instituciones de diferentes ciudades del interior de la Provincia, la ejecución de programas, cursos, talleres y actividades que desde ella se formulen y estén también dirigidos a sus habitantes.

ARTÍCULO 16: Dentro de los 30 días posteriores a la apertura del período de sesiones, el Directorio deberá presentar a la Cámara de Diputados un detallado informe del estado de la administración y el plan de actividades para el año en curso.

CAPÍTULO III
FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 17: La Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco dispondrá de los siguientes recursos:

- a) Los recursos de rentas generales que anualmente se le asignen en la Ley de Presupuesto General.
- b) Los ingresos generados por matrícula en los cursos y/o carreras dictadas por la entidad.
- c) Las transferencias efectuadas por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, en el marco de los acuerdos oportunamente celebrados.
- d) Los subsidios, donaciones o legados que reciba de instituciones públicas, privadas o de particulares.
- e) Todo otro recurso compatible con los fines de la entidad.

ARTÍCULO 18: El patrimonio de la Escuela estará constituido por los bienes que por cualquier título adquiera por sí o le sean transmitidos por terceros.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA DE CARGOS Y REMUNERACIONES

ARTÍCULO 19: Establécese como estructura de cargos y remuneraciones de la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco, la consignada en la planilla anexa a la presente ley.

Las remuneraciones de los Vocales del Directorio y del personal administrativo y de servicios estará en función a la retribución asignada al Presidente de conformidad con lo estipulado en el artículo 10.

Las autoridades superiores y el personal de la entidad creada en el artículo 1°, tendrán derecho a la percepción de las bonificaciones por antigüedad y título, de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO 20: Extiéndese a la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco, la prohibición establecida en el artículo 4° de la ley 6655.

CAPÍTULO V

CLÁUSULA TRANSITORIA

ARTÍCULO 21: Dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente ley deberá procederse a la liquidación del Fideicomiso creado por decreto 457/09, debiendo transmitirse los bienes remanentes a la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco.

Los actos y hechos realizados por el fiduciario que generen obligaciones para éste y con cargo al fideicomiso, que al momento del cumplimiento del plazo previsto en el párrafo anterior no se hayan extinguido, serán continuados por la nueva entidad.

ARTÍCULO 22: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 23: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

PLANILLA ANEXA A LA LEY N° 7060
ESTRUCTURA DE CARGOS Y REMUNERACIONES

NIVELES, CATEGORIAS Y CARGOS	Porcentaje	
	Cargos Autorizados	retribución Secretario PE
I AUTORIDADES SUPERIORES		
01 Presidente	1	100,00%
02 Vocales	2	80,00%
II PERSONAL ADMINISTRATIVO		
01 Jefe Departamento Alumnos	1	50,00%

02 Jefe Departamento Administrativo		
- Contable	1	50,00%
03 Jefe Departamento Informático	1	50,00%
04 Asistente Alumnado	1	35,00%
05 Asistente Administrativo - Contable	1	35,00%
06 Asistente Informático	1	35,00%

III PERSONAL DE SERVICIOS		
01 Ordenanza	1	26,00%

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS 10

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 1908

Resistencia, 12 septiembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.060; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.060, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c. E:28/9/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7070

ARTÍCULO 1º: Dispónese la publicación obligatoria en las boletas de facturación de servicios públicos provinciales, de los números telefónicos destinados a efectuar denuncias por hechos de maltrato infantil, violencia de género y niños desaparecidos; con el objeto de informar, promover, difundir y educar a la población acerca de estas problemáticas.

ARTÍCULO 2º: La Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia del Chaco, gestionará ante las empresas que tienen a su cargo la prestación de servicios públicos provinciales la implementación de lo dispuesto en la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 1972

Resistencia, 14 septiembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.070; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provin-

cia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.070, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Agostini

s/c. E:28/9/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 738-12

Resistencia, 12 septiembre 2012.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 112, Parcela 29, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCION Nº 750-12

Resistencia, 14 septiembre 2012.

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela 91, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano

Presidente

s/c. E:28/9 V:1/10/12

>*<

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION Nº 016

Resistencia, 28 agosto 2012

SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de diez (10) días a partir de la aprobación de la presente, informe:

- Superficie destinada al funcionamiento del vivero. Superficie efectivamente destinada a la producción y superficie ociosa disponible.
- Presupuesto anual asignado.
- Producción anual de plantines, discriminado por tipos de plantas o árboles
- Personal que presta servicios en el vivero y condición laboral.
- Destino otorgado a la producción.
- Toda otra información que pueda ser de utilidad para este Cuerpo Colegiado.

Fdo.: Siri / Parra

s/c. E:28/9/12

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 10.687

Resistencia, 07 agosto 2012

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 22 - Subdivisión de la Chacra 269 - Circunscripción II - Sección D, aprobada por Plano de Mensura 20-38-93, a favor de Alejandra Soledad GOMEZ, M.I. Nº 31.786.608 y Raquel Olga GOMEZ, M.I. Nº 35.062.692.

ORDENANZA Nº 10.688

Resistencia, 07 agosto 2012

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Parcela 04 - de la Manzana 04 - Subdivisión de la Chacra 191 - Circunscripción II - Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-250-01, a favor de Haydee Magdalena SANCHEZ, M.I. Nº 22.485.525 y/o Pedro Omar VELAZQUEZ, M.I. Nº 22.594.738.

ORDENANZA Nº 10.689

Resistencia, 07 agosto 2012

DECLARAR de Interés Municipal, el espectáculo musical juvenil, "AYÚDANOS A AYUDAR".

ORDENANZA Nº 10.690

Resistencia, 07 agosto 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "FITL-12-CE-027 - Conexión Edificio Mitre - Bartolomé Mitre 751 - Resistencia - Chaco".

ORDENANZA Nº 10.691

Resistencia, 07 agosto 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "FITL-12-CE- 018 - Edificio Mapic - Pueyrredón 487 - Resistencia - Chaco".

ORDENANZA Nº 10.692

Resistencia, 07 agosto 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "FITL 12-CE-059 - Edificio Juan Pablo 21 - Los Hacheros 55 - Resistencia - Chaco".

ORDENANZA Nº 10.693

Resistencia, 07 agosto 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "FITL-12-CE-039 - Edificio Altos de Wilde - Av. Wilde 445 - Zona A84 - Resistencia - Chaco".

ORDENANZA Nº 10.694

Resistencia, 07 agosto 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra: "FITL-11- VA-256 - Nación Seguros Sociedad Anónima - Córdoba 135 - Resistencia - Chaco".

ORDENANZA Nº 10.695

Resistencia, 07 agosto 2012

DECLARAR la caducidad automática de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Parcela 23 - Manzana 74 - Chacra 203 - Circunscripción II - Sección C.

ORDENANZA Nº 10.696

Resistencia, 07 agosto 2012

DECLARAR la caducidad de la concesión en venta del terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 29 - Manzana 05 - Chacra 204 - Circunscripción II - Sección C.

ORDENANZA Nº 10.697

Resistencia, 07 agosto 2012

DEJAR SIN EFECTO el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 10042.

ORDENANZA Nº 10.698

Resistencia, 07 agosto 2012

APROBAR en Segunda Lectura - Desafectar del Dominio Público Municipal e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta a sus ocupantes, el inmueble identificado catastralmente como: Parcela 01 - Manzana 104 - Chacra 112 - Circunscripción II - Sección B.

ORDENANZA Nº 10.699

Resistencia, 14 agosto 2012

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a otorgar en carácter de comodato por el término de treinta (30) años, contados a partir del 01 de mayo de 2011, al Arzobispado de Resistencia, el inmueble municipal identificado Catastralmente como: Parcela 27 - Manzana 18 - Chacra 203 - Sección C - Circunscripción II.

ORDENANZA Nº 10.700

Resistencia, 14 agosto 2012

IMPONER el nombre de "Mario Bando" a la Calle Nº 5, que comienza en la Avenida Sarmiento en el tramo comprendido entre dicha arteria y la calle Pueyrredón.

ORDENANZA Nº 10.701

Resistencia, 14 agosto 2012

APROBAR por vía de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, la Subdivisión del inmueble identificado como:

Parcela 56 - Chacra 175 - Sección C - Circunscripción II, sito en Avenida Sarmiento prolongación Nº 4180, propiedad del señor Tomás SAUCEDO, D.N.I. Nº 8.305.271.

ORDENANZA Nº 10.703

Resistencia, 14 agosto 2012

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: "FITL-11-CT- 054 - Centralización Estadio del Club Sarmiento - Av. Alvear Nº 1799 - Resistencia - Chaco".

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:28/9/12

DECLARACIONES**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

DECLARACION Nº 059

Resistencia, 14 agosto 2012

DECLARA de Interés Municipal, la realización de la "X Caminata, Integración, Inclusión e Inserción, desde la Diversidad".

DECLARACION Nº 060

Resistencia, 14 agosto 2012

DECLARA de Interés Municipal, el Congreso Internacional con el nombre "ACTIVADOS".

DECLARACION Nº 061

Resistencia, 14 agosto 2012

DECLARA REPUDIAR los hechos de violencia ocurridos el 28 de junio próximo pasado en la localidad de Santa Sylvia.

DECLARACION Nº 062

Resistencia, 21 agosto 2012

DECLARA de Interés Municipal, la realización de la "PRIMERA EDICIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA CHACARERA DEL MONTE".

DECLARACION Nº 063

Resistencia, 21 agosto 2012

DECLARA de Interés Municipal, el Acto en conmemoración de los 25 años de la "Biblioteca Popular "Hipólito Yrigoyen".

DECLARACION Nº 064

Resistencia, 21 agosto 2012

DECLARA de Interés Municipal, los actos conmemorativos al "69º Aniversario de la Creación del FOGON DE LOS ARRIEROS".

DECLARACION Nº 065

Resistencia, 21 agosto 2012

DECLARA de Interés Municipal, la conmemoración de la Fiesta de "San Fernando Rey".

DECLARACION Nº 066

Resistencia, 28 agosto 2012

DECLARA de Interés Municipal, la realización de las Jornadas Pre-Congreso "COMPETENCIAS PARA LA ESCUELA QUE INCLUYE".

DECLARACION Nº 067

Resistencia, 28 agosto 2012

DECLARA de Interés Municipal, la Campaña: "TODOS CONTRA EL ABUSO INFANTIL".

DECLARACION Nº 068

Resistencia, 28 agosto 2012

DECLARA de Interés Municipal, la presentación del libro: "LUIS AGUSTÍN LEÓN Y EL MOVIMIENTO DE AFIRMACIÓN YRIGOYENISTA EN LA UNIÓN CÍVICA RADICAL".

DECLARACION Nº 069

Resistencia, 28 agosto 2012

DECLARA de Interés Municipal, la realización del "3º Congreso Nacional y el 1º del MERCOSUR sobre Trata y Tráfico de Personas denominado: "Otra Mirada... Todas las Miradas".

DECLARACION Nº 070

Resistencia, 28 agosto 2012

DECLARA de Interés Municipal, el "Día Internacional del Árbol".

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:28/9/12

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, hace saber por quince días que, autos caratulados: "**Multimedios Chaco S.A. s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 899/2011/1), se dispuso: Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 783/08 a nombre de MULTIMEDIOS CHACO S.A., pertenecientes a los cheques N° 3652560, 3652561, 3652562, 3652563, 3652564 y 3652565. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de noviembre de 2011.

Dr. Claudio F. Bernad

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 147.633 **E:29/8 V:1/10/12**

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Pintos, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Acuña Ana María s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte. 261, año 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Pcia Roque Sáenz Peña, 18 de Junio de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 308570 de la sucursal Machagai del Nuevo Banco del Chaco S.A., por la suma de \$ 5.053,42. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 decreto/ley 5965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III)... IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 julio 2010.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.N° 142.638 **E:7/9 V:5/10/12**

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Juan Sebastián TABARI, argentino, soltero, D.N.I. N° 29.095.910, jornalero, nacido en Morón, Bs. As. el día 28 de septiembre de 1981, estudios secundarios incompleto, domiciliado calle La Plata s/N°, Machagai, hijo de Juan Antonio Tabari (v) y de Fabiana Antonia Santillán (f), que en estos autos caratulados: "**Tabari, Juan Sebastián s/Infracción Art. 189 bis Código Penal**", Expte. N° 2.706/10, se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 105, notifíquese a Juan Sebastián Tabari, por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., que deberá comparecer en esta Fiscalía a efectos de darle a conocer la traba de embargo ordenada en las presentes actuaciones. Librese oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Secretaria, Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2012.

Dra. Andrea Andrijasevich, Secretaria

s/c. **E:17/9 V:28/9/12**

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Angel Mario RAMIREZ, DNI N° 14.808.019, argentino, de 50 años de edad, casado, des-

ocupado, domiciliada en Mz. 10 Pc. 19 B° 100 Viviendas, Barranqueras, nacido en Curuzú Cuatiá, Corrientes, en fecha 10/11/1961, hijo de Félix Arnaldo Ramírez y de María Magdalena Cisneros, que en los autos caratulados: "**Díaz, Julio César; Ramírez, Angel Mario s/Lesiones recíprocas**", Expte. N° 9.689/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 6 de septiembre de 2012. **Visto y considerando:** que a fs. 72 obra informe del que surge que Angel Mario Ramírez no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Angel Mario Ramírez del decreto obrantes a fs. 53 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, Secretaria

s/c. **E:17/9 V:28/9/12**

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Ricardo Manuel RIOS, alias "Richard", DNI N° 32.671.935, con último domicilio conocido en Mz. 26 Pc. 5, B° 200 Viviendas, Puerto Tirol, que en los autos caratulados: "**Gauto, Jorge Rolando s/Denuncia hurto calificado**", Expte. N° 22.290/09, se ha dispuesto lo siguiente: "///...sistencia, 31 de mayo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 42/44 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ricardo Manuel Ríos hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Jorge Rubén Albrecht, Juez de Garantías N° 3; Armando Zacarías, Secretario. "Resistencia, 6 de septiembre de 2012. **Visto y considerando,** que a fs. 68/71 obra informe del que surge que Ricardo Manuel Ríos no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Ricardo Manuel Ríos del decreto obrantes a fs. 56 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Héctor Elio Valdivia –Fiscal–, Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano –Secretaria–.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano

Secretaria

s/c. **E:17/9 V:28/9/12**

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 –provisorio– de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a María Soledad

JUAREZ, DNI N° 35.495.969, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltera, desocupada, domiciliada en Mza. 82 Parc. 13, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Lote 296 de Barranqueras, nacida en esta ciudad, en fecha 05/01/1991, hija de Oscar Alberto Cardozo (f) y de Raquel Haidee Juarez (v); Verónica Daniela Blanco, DNI N° 32.752.695, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada doméstica, domiciliada en Mza. 82 Parc. 17, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Mza. N, Parc. 20, Barrio Ciudad de Los Milagros de Barranqueras, nacida en Pampa del Indio Chaco, en fecha 08/04/1987, hija de Daniel Osvaldo Medina (f) y de Blanco Ceferina (v); Antonia Alejandra Lezcano, alias "Ale", DNI N° 37.707.443, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada doméstica, domiciliada en Mza. 82, Parc. 14, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Mza. S, Parc. 4, Barrio Ciudad de Los Milagros de Barranqueras, nacida en esta ciudad, en fecha 26/11/1988, hija de Lezcano Jorge Eduardo (v) y de Gauna Francisca Noemi (v); Romina Mabel Maidana, DNI N° 35.177.854, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltera, de profesión desocupada, domiciliada en Mza. 82, Parc. 16, Barrio 110 Viviendas en Construcción Empresa PANAL y/o en Lote 296 de Barranqueras, nacida en General San Martín Chaco, en fecha 24/08/1989, hija de José Luis Maidana (v) y de María Orellana (v); que en los autos caratulados: "**Takach, Alexis Raquel; Maidana, Romina Mabel s/ Usurpación**", Expte. N° 9619/09, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 11 de mayo de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. artículo 501 del Código Procesal Penal), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 97/101 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Alexis Raquel Takach, María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano y Romina Mabel Maidana hasta cubrir el monto de Pesos Un mil (\$ 1.000) para cada uno de ellas. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. Rosalia Beatriz Zozzoli, Juez de Garantías N° 3 -suplente-; Armando I. Zacarias -Secretario-. "Resistencia; 3 de septiembre de 2012. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 105/110 obra Informe del que surge que María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano, Romina Mabel Maidana no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a María Soledad Juárez, Verónica Daniela Blanco, Antonia Alejandra Lezcano, Romina Mabel Maidana del Decreto obrantes a fs. 102 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not." Fdo. -Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria

s/c.

E:17/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 -provisorio- de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Angel Rubén GONZALEZ, DNI N° 31.758.939, argentino, soltero, domiciliado en Gabriel Carrasco N° 2620, hijo de Julio Rubén González y de María Esther Billordo, Prontuario Policial N° 59930SP, que en los autos caratulados: "GONZALEZ ANGEL RUBEN S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", Expte. N° 9342/12, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 25 de junio de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 56/60 y vta, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Angel Rubén GONZALEZ hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 3 -provisorio-; Armando I. Zacarias -Secretario-. "Resistencia; 23 de agosto de 2012.- VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 64/65 obra Informe del que surge que Angel Rubén GONZALEZ no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando, notifíquese a Angel Rubén GONZALEZ del Decreto obrantes a fs. 61 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para agregación a la causa. Librense los recaudos. Not." Fdo. Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano, Secretaria
s/c. E:17/9 V:28/9/12

EDICTO.- Dra. Marta Gonzalez de Quero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 12 Nominación Civil, sito en calle Caseros 550, 1er piso, pasillo central, Ciudad de Córdoba, Argentina; cita por cinco días y emplaza por veinte (20) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. Humberto Marpegan, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**Gomez Elbio Humberto s/Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion**", Expte. 1607765/36". Córdoba, agosto de 2012.

Dora Cristina Stiefkens, Secretaria
R.N° 147.914 E:17/9 V:28/9/12

EDICTO.- Por lo dispuesto en el art. 2° de la Ley 11.867, se hace saber por 5 días que DANSEY LENTATI, María Belén, DNI 26.968.088, argentina, con domicilio en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, vende, cede y transfiere a favor de PIEDRABUENA, Jorge Adrián, DNI 27.786.021, con domicilio en Pellegrini 3471, Barrio Río Manso, de la Ciudad de Resistencia, el **fondo de comercio** individualizado como LAICA II, sito en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, libre de deuda y gravámenes por todo concepto. Domicilio constituido por las partes y reclamos de la Ley en Av. Mac Lean 1343, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

María Belén Dansey Lentati
R.N° 147.951 E:19/9 V:1/10/12

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz. 9 Pc. 1 Plan 140 Viviendas Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GONZÁLEZ Mario Oscar, D.N.I. N° 5.520.876 y ARCE Eulalia, D.N.I. N° 6.213.763, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 3 de septiembre de 2012.

Ivan Matias Mielnik
Abogado - M.P. 4277

s/c. E:19/9 V:1/10/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Angel Daniel GONZALEZ, DNI N° 31.269.062, apodado Polenta, de 28 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en Villa Margarita, La Leonesa, hijo de González, Santiago Mamerto, y de Ramos, Teresa, que en autos caratulados: "**González, Angel Daniel s/Atentado y resistencia contra la autoridad (y amenazas)**", Expte. N° 23.060/11, a fs. 74, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 7 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Angel Daniel González, hasta cubrir el monto de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 82/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Angel Daniel González, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Maximiliano Ramón PALAVECINO, DNI N° 35.496.375, apodado Pala, de 18 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con último domicilio en B° Don Santiago, Mz. 14, Pc. 6, Resistencia, hijo de Palavecino, Ramón Dolores, y de Figueroa, Nelly, que en autos caratulados: "**Ruiz Soto, José Ramón s/Denuncia hurto**", Expte. N° 22.553/09, a fs. 84 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 2 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Maximiliano Ramón Palavecino, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 94/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Maximiliano Ramón Palavecino, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en

la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 84 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramiro Ezequiel FRIAS, DNI N° 35.858.806, apodado , de 20 años de edad, argentina, soltero, estudiante, con último domicilio en Alice Le Saige N° 22, primer piso "B", Resistencia, hijo de Jorge Omar Frías y de Silvia Liliana Farías, que en autos caratulados: "**García Redondo, Leandro; San Martín, Pablo Javier; Menéndez, Fernando s/Denuncia lesiones**", Expte. N° 35.471/11, a fs. 80, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 21 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ramiro Ezequiel Frías, hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 83/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Ramiro Ezequiel Frías, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 80 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Víctor Hugo CARRION CHAVEZ, de 31 años de edad, peruano, casado, carpintero, con último domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1900, Resistencia, hijo de Esteban Carrión Soria y de Olga Marisa Chávez Ríos, y Abel Antonio SOTO, de 22 años de edad, peruano, soltero, carpintero, con último domicilio en Av. 25 de Mayo N° 1900, Resistencia, hijo de Gregorio Antonio González y de Geremías Soto Aguilar, que en autos caratulados: "**Carrión Chávez, Víctor Hugo; Soto, Abel Antonio s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 14.844/10, a fs. 49, se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 27 de junio de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Víctor Hugo Carrión Chávez y Abel Antonio Soto hasta cubrir el monto de pesos ochocientos por cada uno (\$ 800,00 c/u)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 58/vta., se dispuso: "...Resistencia,

17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Víctor Hugo Carrión Chávez y Abel Antonio Soto, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 19 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hugo Alberto LATORRE, DNI N° 30.159.713, apodado Neco, de ... años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ..., con último domicilio en Av. Rodríguez Peña entre calles 22 y 23, Resistencia, hijo de Giménez, Hugo Vicente, y de Latorre, Teresa, que en autos caratulados: "**Latorre, Hugo Alberto s/ Resistencia c/autoridad, amenzas, lesiones y daño agravado**", Expte. N° 14.754/10, a fs. 51 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 3 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Hugo Alberto Latorre, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 58/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Hugo Alberto Latorre, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 51 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Eduardo Ariel TORRES, DNI N° 24.258.396, argentino, de 36 años de edad, casado de profesión pintor de viviendas y vendedor de perros de razas, domiciliado en Suipacha 1078 –Lanús Este–, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Cancio Torres (f) y de Carmen del Valle Nieto (v), que en autos caratulados: "**Prette Gaona, Antonio Rubén s/Denuncia**", Expte. N° 32.972/08, a fs. 305 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 9 de febrero de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eduardo Ariel Torres, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)...". Fdo.: Dr.

Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 334/vta., se dispuso: "...Resistencia, 11 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Eduardo Ariel Torres, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 305 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Sergio Fabián SAUCEDO, DNI N° 46.673.484, apodado ..., de 16 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación vendedor, con último domicilio en calle Ingeniero Schulz 1470, Villa Aeropuerto, Resistencia, hijo de Julio Omar Saucedo y de Patricia Elisabeth Molina, que en autos caratulados: "**Saucedo, Sergio Fabián s/Robo**", Expte. N° 33.891/11, a fs. 41 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 3 de mayo de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Fabián Saucedo, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 61/vta., se dispuso: "...Resistencia, 17 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la aprehensión y alojamiento del menor de Sergio Fabián Saucedo, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 41 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Alberto Carlos ROJAS, DNI N° 20.940.981, de 41 años de edad, argentino, empleado, con último domicilio en B° Jesús Misericordioso, Tabay, Provincia de Corrientes, hijo de Rojas, Alberto (f), y de Ayala, Evita Lilda (f), que en autos caratulados: "**López, Paula Verónica s/Denuncia incumpl. de los deberes de asistencia familiar**", Expte. N° 1.103/10, a fs. 52 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 7

de febrero de 2012..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alberto Carlos Rojas hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 88/vta., se dispuso: "...Resistencia, 18 de septiembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Alberto Carlos Rojas, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P., y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 52 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:21/9 V:3/10/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Unica, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 1º, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Gaggero M.I. N° 1.760.124 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N°: 5859/12 "**Gaggero Angel s/Sucesión Ab Intestato**". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Resistencia, 04 de septiembre de 2012.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 147.968 _____ >*< _____ E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Kuc, sito en la calle Brown N° 249 - 2º Piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos y acreedores del señor Bernardo Moreira, M.I. N° 2.510.870 y de la señora Elna Lutz, M.I. N° 6.570.263, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Moreira, Bernardo y Lutz, Elna s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 641 año 2012, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.971 _____ >*< _____ E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Brites Olga, DNI N° 6.458.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "**Homedes Viña Antonio y Brites Olga s/Sucesorio**" Expte. N° 78/11, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 11 de septiembre de 2012.

Dra. Rocío Esther Romero
Secretaria

R.N° 147.974 _____ >*< _____ E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a

quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Andres Antonio M.I. N° 2.454.239 en autos "**Andres Antonio s/Sucesorio**" Expte N° 1521/12. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 septiembre 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 147.973 _____ >*< _____ E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- Dra. Maria Elena Pace, Juez de Paz Suplente de la localidad de Samuhú - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de Segovia Wenceslao, D.N.I. N° 2.467.924 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Segovia Wenceslao s/Sucesorio**" Expte. N° 53 - F° 179 - Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Samuhú, 27 de agosto del 2012.

Dra. Maria Elena Pace
Secretaria Suplente

R.N° 147.984 _____ >*< _____ E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes: Esquivel Florencio M.I. N° 2.485.216 y Sra. López de Esquivel Josefina M.I. N° 6.452.838, en autos: "**Esquivel, Florencio y López de Esquivel, Josefina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 825/12, bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, Chaco, 28 de agosto de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.985 _____ >*< _____ E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Silvia C. Zalazar, sito en Brown N° 249, 2º Piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. Maria Magdalena Sosa de Offer, F. 0.758.820 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "**Sosa de Offer Maria Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 566/12. Resistencia, 03 de septiembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.981 _____ >*< _____ E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6 a cargo de la Dra. Laura Parmetler Secretaria N° 6 sito en calle French N° 166 primer piso, Ciudad de Resistencia, Cítase y emplácese por edictos al Sr. Cuenca Egidio Emir por el término de tres (3) días, para que en el plazo de diez (10) días de notificado, fecha que se contará a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado, en los autos caratulados "**Sandoval Sonia Liliana c/ Cuenca Egidio Emir s/Filiación y Daño Moral**", Expte. N° 1972/10 bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que lo represente. En fecha 03 de Septiembre de 2012, en la ciudad de Resistencia, Chaco. Secretaria actuante N° 6. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 147.982 _____ >*< _____ E:21/9 V:28/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, Secretaría Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natividad Catalina Gomez L.C. N° 06.600.879 y de don Cirilo Antonio Velozo M.I. N° 01.623.692, para que se presenten a hacer valer sus

derechos en autos caratulados: "**Gomez Natividad y Velozo Cirilo s/Sucesorio**" Expte. N° 1.337 - año 2011. Machagai (Chaco), 25 octubre 2011.

Jovan Velimir Jurovich
Secretario

R.N° 147.983 E:21/9 V:28/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación del presente a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de GAMBOA, José Damián, LE 7448.862 y MOURGLIA de GAMBOA, Leonarda, DNI 1.718.970 a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Gamboa, José Damián y Mourglia de Gamboa Leonarda s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 948/11. Resistencia, 29 de noviembre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 147.986 E:26/9 V:1/10/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria de la Dra. Adriana M. Lorena Arece, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante Carlos Eduardo INGLANT, D.N.I. N° 21.626.482, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Inglant, Carlos Eduardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7477/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de septiembre de 2012.

Dra. Adriana M. Lorena Arece
Secretaria

R.N° 147.991 E:26/9 V:1/10/12

>*<

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09, sito Av. Laprida 33, Torre 2, 4° Piso, Secretaria Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a FREGONA Héctor Juan, D.N.I. 6.224.068, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Ameri Juan Pablo c/Fregona Héctor Juan s/Daños y Perjuicios y Lucro Cesante**", Expte. N° 16134/10. Resistencia, 19 de septiembre de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria

R.N° 147.992 E:26/9 V:28/9/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por EDICTOS a MAIDANA Angel Baltazar, D.N.I. 24.126.435 que se publicarán por (2) dos días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Maidana Angel Baltazar y/o Quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 782/11. Resistencia, 17 de septiembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.993 E:26/9 V:28/9/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta

Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Piso 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña Zulma Lucía BONFANTI de ALVAREZ, L.C. N° 4.288.326, para que el plazo de treinta (30) días después de la última publicación comparezcan, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Bonfanti de Alvarez Zulma Lucía s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7279/12. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Doval. Resistencia, 07 de septiembre de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 147.996 E:26/9 V:1/10/12

>*<

EDICTO.- El Juez de Paz Titular de Puerto Bermejo, Provincia del Chaco, Don Jorge Antonio Mancuello, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Máximo GIMENEZ. DNI N° 07.536.421, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Giménez, Máximo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 219/2012. Puerto Bermejo, Chaco, Septiembre/19/2012. Resistencia.

Isaac Alberto Velozo
Secretario

R.N° 147.997 E:26/9 V:1/10/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial - Villa Angela, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, sito en la calle 9 de Julio N° 372, Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don José Carlos FOGLINO, D.N.I. 16.706.316, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Foglino, José Carlos s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 911/2012, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Villa Angela, Chaco, ... de septiembre de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 148.000 E:26/9 V:1/10/12

>*<

EDICTO.- El Dr Jorge Nicoloff, Juez de Paz Suplente de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Nicolás Teodoro HLIBCHUK, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Hlibchuk Nicolás Teodoro s/Sucesorio**", Expte. N° 1689/12. Las Breñas, Chaco, 09 de agosto de 2.012.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 148.002 E:26/9 V:1/10/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Abel René BORELLI, L.E. N° 7.919.734, argentino, fallecido el 11/07/2012, con último domicilio en Lote 16 - El Palmar, Dpto. Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de Ley, por estar así ordenado en autos: "**Borelli, Abel René s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1347, Año 2012, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de septiembre de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 148.003 E:26/9 V:1/10/12

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich hace saber a que en estos autos caratulados: "**Dr. Masi Homero Alfredo**

s/Solicitud Avocamiento (presentada en Fiscalía), Expte. N° 2309/12-2 se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2012. Notifíquese a Antonio Santiago Cortes por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. que se ha designado de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda a efectos de que asuma su defensa. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2012.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. E:26/9 V:5/10/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Ponce, Emanuel Alberto, D.N.I. N° 26.940.470, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle 40 entre 5 y 7, barrio Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ponce Jorge y de Ramirez Rosa Marina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 10 de diciembre de 1978, en los autos caratulados **"Ponce Emanuel Alberto s/Ejecución de Pena"**, Expte. N° 72/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de Septiembre de 2012. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: I) Revocar el régimen de salidas transitorias otorgadas al condenado Emanuel Alberto Ponce, de filiación referida en autos y alojado en el Complejo Penitenciario II de esta ciudad, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 243 del 11/07/2012, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. II) Declarar Rebelde en la presente causa a Emanuel Alberto Ponce, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en el Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)...IV)...V)...VI)...Notifíquese." Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria -Juez-; Dra. María Daniela Petroff -Secretaria Provisoria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:26/9 V:5/10/12

EDICTO.- Testimonio://-sistencia, 22 de febrero de 2012. Autos y Vistos:..., Considerando:... Resuelvo: 1) Inscribir en este Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial en la Matrícula de Comerciantes a Ramón Enrique Enriquez, D.N.I. N° 17.497.282, domiciliado en Av. Hernandarias N° 158 de ésta ciudad, en carácter de único propietario de la firma que gira bajo la denominación de: "La Comercial Bancaria Argentina", con domicilio en con domicilio en Av. Hernandarias N° 158 de ésta ciudad, a fin de realizar y explotar el rubro de: servicios de información y asesoramiento para el emprendedor, comercio, producción e industria de la Provincia del Chaco y demás provincias de la Argentina. II) Expídase Testimonio con constancia de inscripción. III) Notifíquese y registrese. Consentido que fuere archívese. Fdo. Dra. María Eugenia Saez. Juez Subrogante en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación. Constancia: Inscripta bajo el N° 44, Folio 44, Tomo XIII de Comerciantes del Año 2012. Secretaria, 12 de febrero de 2012. Fdo. Dra. Marta Elvira Fortuny. Secretaria del Registro Público de Comercio. Expido el presente Testimonio con constancia de inscripción

a pedido de parte interesada y por estar dispuesto a fs. 14 y vta. del Expte. N° 52/12, caratulado: **"Enriquez Ramón Enrique s/Inscripción Matrícula de Comerciantes"** que se tramita por ante este Registro Público de Comercio, en Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, 22 de febrero de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 148.079 E:28/9/12

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33 Torre II, 2° piso, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de FICARRA, Cayetano Mauro, L.E. N° 3.680.162, y PROSPERO, Ana Irma, L.C. 1.104.052, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: **"Ficarra, Cayetano Mauro, y Próspero, Ana Irma s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.782/12, secretaria a cargo de la Dra. Liliana Niveyro. Resistencia, 17 de septiembre de 2012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 148.008 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Laprida N° 33, 4° piso, Torre II, ciudad, Secretaria de la Dra. Susana R. Zaragoza, ha dispuesto en autos: **"Valussi, Armando Romildo y Pawlizki, Isabel Noemí s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 7.240/12, citar por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplazar a herederos y acreedores de quienes se consideren con derecho a la herencia de VALUSSI, Armando Romildo, M.I. N° 7.452.464, y PAWLIZKI, Isabel Noemí, M.I. 4.982.695, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Fdo.: Dra. Gladys Ester Zamora, Juez.

María Ofelia Vaccari
Abogada/Secretaria

R.N° 148.009 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don MENDOZA, Pedro Celestino, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Mendoza, Pedro Celestino s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.667/12, 21 de septiembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 148.015 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días, emplazando por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Sr. Adolfo CORVALAN, D.N.I. N° 7.918.373, en autos: **"Corvalán, Adolfo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 7.399/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por sí o apoderado. Resistencia, 17 de septiembre de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 148.025 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de Resistencia, Chaco, sito en calle

Brown N° 249, 2º. piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Raúl KISZCKA, M.I. N° 7.536.172, y la Sra. Aurelina AYALA, L.C. N° 4.752.304, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Kiszcka, Raúl y Ayala, Aurelina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.001/12. Resistencia, 17 de septiembre del 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 148.029 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Juan VAZQUEZ, M.I. N° 7.451.951, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Vázquez, Juan s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 1.603, Año 2012, Sec. N° 1. Secretaría, ... de mayo de 2010. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario, 7 de septiembre del 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 148.034 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar –Juez– Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad; Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes Edelmiro Antonio CAVIA, M.I. N° 7.899.732, y de la Sra. Carolina Mercedes PERALTA, M.I. N° 4.734.223, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Cavia, Edelmiro Antonio y Peralta, Carolina Mercedes s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 175/11. Resistencia, 10 de septiembre del 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 148.040 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladis Esther Zamora, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Susana R. Zaragoza, cita a TUYAROT, José Walter, D.N.I. 17.808.185, por dos (2) días, emplazándolo por 10 (diez) días posteriores a la publicación, a fin de que tome intervención en autos: “**Rojas, Ariel Jorge c/Barrios, Jorge Ramón y/o Tuyarot, José Walter y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. de Tránsito**”, Expte. N° 4.172/09, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de agosto de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 148.042 E:28/9 V:1/10/12

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, 1º piso, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Secretaría de la autorizante, cita a herederos y acreedores de la Sra. VARGAS de KREIBOHM, Gladis Lilia, L.C. N° 6.566.539, por tres días, que deberá publicarse en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 inc. 1 del C.P.C.C., “de facto”, en los autos caratulados: “**Vargas de Kreibohm, Gladis Lilia s/Juicio Sucesorio Ab-**

Intestato”, Exp. N° 3.448/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de septiembre del 2012.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 148.052 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. Jorge Ramón MAZZANTI, M.I. N° 7.459.251, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Mazzanti, Jorge Ramón s/Sucesorio**”, Expte. 574/12, Sec. N° 2, 10 de agosto de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 148.054 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, con domicilio en calle Brown N° 249, 2º. piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del Sr. MONTIEL, Juan Roberto, M.I. N° 13.922.863 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: “**Montiel, Juan Roberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 904/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 18 de septiembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 148.057 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucaer de Trotti, Jueza en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Juan Carlos GOMEZ, DNI N° 7.928.096, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: “**Gómez, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 3.868/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre del 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Secretaria

R.N° 148.060 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don OCAMPO, Florencio, M.I. 7.904.743, a hacer valer sus derechos en autos: “**Ocampo, Florencio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 1.197, F° 241, Año 2012. Secretaria, Dr. Jovan Velimir Yurovich.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 148.061 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de RAMIREZ, Francisco Solano, M.I. 2.563.480, a hacer valer sus derechos en autos: “**Ramirez, Francisco Solano s/ Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 1087, Año 2012. Secretaria: Dr. Jovan Velimir Yurovich, 28 de agosto de 2012.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 148.062 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, altos, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. María del Carmen GAETANI, M.I.: 5.169.487, a tal efecto publíquense edictos citatorios por 3 (tres) días, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: "**Gaetani, María del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.617/12. Resistencia, 4 de septiembre de 2012.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 148.063 E:28/9 V:3/10/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Haydé Ester BONETTI, con D.N.I. N° 11.141.202 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Bonetti, Haydé Ester s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 698-2012. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 24 de agosto de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 148.065 E:28/9 V:3/10/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Mario ESCOBAR, con D.N.I. N° 04.993.321, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Escobar, Rodolfo Mario s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 699, Año: 2012. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, 18 de septiembre de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 148.066 E:28/9 V:3/10/12

>*<

EDICTO.- La doctora María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida 33, Torre I, 2º. piso, cita por dos días a presuntos herederos de don Germán Domingo GOMEZ, M.I. N° 12.186.581 y los emplaza para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a tomar intervención que le corresponden en autos: "**Gómez, Germán Domingo contra Alvares, Danilo Oscar y/o Alvares, Oscar Justo y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios por Acc. de Tránsito**", Expte. N° 8.985, Año 2008, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 23 de abril de 2012.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 148.070 E:28/9 V:1/10/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Salazar, Juez Subrogante de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Adolfo Oscar GARCIA, M.I. 3.564.848, y Lelia Concepción GOMEZ, M.I. 6.590.571, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**García, Adolfo Oscar y Gómez, Lelia Concepción s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.078/11. Resistencia, 20 de septiembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 148.083 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "**Ceñal, Jorge Omar s/Sucesorio**", Expte. N° 982, Año 2011, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante don Jorge Omar CEÑAL, D.N.I. N° 13.345.628, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 30 de mayo de 2012. Dr. Claudio Federico Bernad, Secretario. El presente edicto deberá ser publicado en tipografía helvética N° 6.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 148.071 E:28/9 V:3/10/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Jorge Luis Nicoloff, Juez de Paz Suplente Provisorio de Las Breñas, cita por tres días emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de María Antonia PUJOL (DNI 11.522.267) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Pujol, María Antonia s/ Sucesorio**", Exp. 1.771/2012, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1, 22 de agosto de 2012.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 148.084 E:28/9 V:3/10/12

>*<

EDICTO.- El Doctor Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 8, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 3º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ricardo Esteban LEGUIZAMON, D.N.I. N° 11.016.362, en los autos caratulados: "**Leguizamón, Ricardo Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.334/12. Resistencia, 26 de septiembre de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 148.085 E:28/9 V:3/10/12

>*<

EDICTO.- El señor Félix De Valoy Soto, Juez Suplente del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de Pampa Almirón, Chaco, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de la causante: RUIDIAZ de ROMERO, Adelina Esther, M.I. N° 4.529.537, en los autos caratulados: "**Ruidiaz de Romero, Adelina Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 98/12, bajo apercibimiento de Ley. Pampa Almirón, Chaco, 4 de julio de 2012.

Dra. Verónica Salica
Secretaria Provisoria

R.N° 148.086 E:28/9 V:3/10/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Venancio ALEGRE, M.I. N° 2.531.470, a fin de que comparezcan a hacer valer sus (derechos en los autos caratulados: "**Alegre, Venancio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 20, Fo. 02, Año 1994, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de septiembre de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 148.090 E:28/9 V:3/10/12

>*<

EDICTO.- La Municipalidad de Resistencia, notifica a GOMEZ, Armando Jesús - M.I. N° 20.190.829 y BAZAN, Laura Beatriz - M.I. N° 21.618.993 la parte resolutive de la Resolución de la Intendente de la Ciudad de Resistencia N° 0466, recaída sobre el Expediente N°

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Dirección General de Infraestructura Escolar - Resistencia

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. **E:19/9 V:1/10/12**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01359/12

Objeto: Alquiler de un (1) inmueble en la Ciudad de Resistencia, con destino al funcionamiento de Areas y Sectores, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar, por el término de un (1) año, con opción a prorrogarlo por igual período.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento dos mil (\$ 102.000).

Lugar de apertura de sobres: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Fecha y hora de apertura de sobres: el día 9 de octubre de 2012, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01/10/2012 en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de 8:00 a las 12:00 horas, lugar donde también se podrán efectuar consultas.

Recepción de los sobres: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en sellado de ley (estampilla).

C.P. Juan Carlos Yakimchuk

Director de Administración

s/c. **E:21/9 V:3/10/12**

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
 DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 90/2012

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, modelo 4x4, cabina doble y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a movilidad y el uso permanente del Ministro de Producción. **Decreto N° 2025/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de octubre de 2012, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.10.2012, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.10.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 91/2012

Objeto: Adquisición de diez (10) ambulancias ser destinadas en distintos hospitales del interior de la provincia dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 2026/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos tres millones doscientos cincuenta mil (\$ 3.250.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de octubre de 2012, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.10.2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.10.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:26/9 V:1/10/12**

>*<
 PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 036/12
EXPEDIENTE N° 154/12

Objeto: Llamado a Licitación para locación de local para depósito.

Destino: Depósito de bienes patrimoniales.

Fecha de apertura: 9 de octubre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

6) **Monto estimativo:** \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil).

Walter Luis Mario Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c. **E:26/9 V:5/10/12**

>*<
 MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA EQUIPAMIENTO ESCOLAR
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2012

"Adquisición de Mobiliario Escolar"

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos setenta y cinco mil ochenta y cinco (\$ 575.085,00).

Garantía de Oferta exigida: 5% del valor total de la oferta.

Fecha de apertura: 25/10/2012 - Hora: 10 hs.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial – Dirección General de Infraestructura Escolar – M.E.C.C.yT. – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Plazo de entrega: 25/10/2012 Hora: 10hs.

Valor del pliego: Pesos treinta \$ 30,00 (en Estampillas Fiscales de la Provincia del Chaco).

Lugar de adquisición del pliego: Unidad Coordinadora Provincial - Dirección General de Infraestructura Escolar - M.E.C.C.yT. - Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia - Chaco. Tel/Fax: 0362-4414959 - www.chaco.gov.ar/Licitaciones/MECCyT

Los pliegos se venderán hasta: 24/10/2012 - Hora: 13:00

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL

CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:28/9 V:3/10/12

————— >*< —————
MUNICIPALIDAD DE CAMPO LARGO
LICITACIÓN PÚBLICA 01/2012

Obra: Ejecución de 100 viviendas e infraestructura
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

Presupuesto Oficial Tope: \$ 18.843.750,00

Plazo de ejecución: 10 meses

Valor del pliego: \$ 18.000

Venta y retiros de Pliegos: a partir del 26 de septiembre y hasta 3 días antes de la fecha de presentación en Mesa de Entrada del Municipio Güemes y Maipú - Campo Largo.

Fecha de presentación de ofertas: hasta el jueves 11 de Octubre de 2012 hasta las 8:00 hs. en Mesa de Entrada del Municipio.

Lugar y hora de apertura: Sede despacho del Sr. Intendente - 8:30 hs.

Consultas y aclaraciones: Secretarías de Obras Públicas del Municipio hasta el día lunes 8 de Octubre de 2012.

Información vía Internet: Web Municipio

Mateo Daniel Capitanich

Intendente Campo Largo

s/c.

E:28/9 V:3/10/12

————— >*< —————
 PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 707 /2012

Actuacion Simple N° E4-2012-7494-A

Objeto del llamado: Adquisición de materiales para la concreción de los proyectos del Convenio 85 suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Es de Pesos Dos ciento cincuenta mil (\$ 250.000,00), autorizado por Resolución N° 0862/12.

Lugar de apertura y consultas: Se realizarán en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Marcelo T. Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" - Casa de Gobierno.

Día y hora: El día 3 de octubre del 2012 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: En la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. Alvear 145 - 3° Piso - Edificio "B", Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos Cien (\$ 100,00), en es-

tampilla Provincial, las que podrá adquirirse, en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95, Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

Secretario Técnico

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:28/9 V:3/10/12

CONVOCATORIAS

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS
DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Septiembre de 2012, a las 08:30 horas, en el local social, calle José Alsina 157, de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Contralor de Cuentas del Balance al 30/06/2012.
- 4) Evaluación del Sistema.
- 5) G.P.S. Su implementación.
- 6) Cuota Societaria (Art. 84).
- 7) Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por:
 - 1 Vicepresidente por finalización de mandato.
 - 1 Prosecretario por finalización de mandato.
 - 1 Protesorero por finalización de mandato.
 - 2 Vocales titulares por finalización de mandato.
 - 4 Vocales Suplentes por finalización de mandato.
 - 3 Contralores de Cuentas Titulares por finalización de mandato.
 - 3 Contralores de Cuentas Suplentes por finalización de mandato.
- 8) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

Marcelo A. Falcón

Secretario

R.N° 147.994

Fernando López

Presidente

E:26/9 V:5/10/12

————— >*< —————
ASOCIACIÓN CIVIL
"NUEVA GENERACIÓN SIGLO XXI"
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Nueva Generación Siglo XXI Matrícula 2206 en reunión de Comisión Directiva del día 03/09/11 Acta N° 90 Folio 164 y 165 Resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria N° 7 para el próximo 11 de octubre de 2012 a las 18:00 horas en Juan Ramón Lestani 988 para tratar el siguientes

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 asociados Asambleístas para rubricar el acta de Asamblea
2. Convocatoria fuera de término del ejercicio económico N° 8 y N° 9, por razones Institucionales
3. Análisis y consideración Memoria, Balance, Estados Contables Básicos con información complementaria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Auditor, correspondiente al Ejercicio económico N° 8. Iniciado 01/07/10 - Finalizado el 30/06/2011 y Ejercicio Económico N° 9 iniciado el

01/07/2011 - finalizado el 30/06/2012 respectivamente.

4. Elección de una Comisión Escrutadora compuesto por tres asociados designados por los Asambleístas.
5. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas titulares y suplentes respectivamente.

Julia Mabel Paz, Secretario

Carina Elizabeth Nuñez, Presidente

R.Nº 148.056 E:28/9/12

>*<
ADECU

ASOCIACIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR Y USUARIOS
CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la entidad, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 28 de octubre del corriente año, a las 19:00 hs. en Colón 564 de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) socios para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Convocatoria fuera de término.
- 3) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio 01/07/11 al 30/06/12.

El quórum para la Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar dicho número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 (treinta) minutos después con los asociados presentes.

Agustín A. Arce, Secretario

Carmen Mercedes Soto, Presidente

R.Nº 148.058 E:28/9/12

>*<
CONSORCIO CAMINERO NRO. 37
COLONIA TACUARI OESTE

BASAIL – CHACO
CONVOCATORIA

Estimados Socios: De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del día 25 de Agosto de 2012, convocar a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de Octubre de 2012, a las 9,30 horas en el local: Obrador del Consorcio Caminero Nro. 37, situado en el acceso camino Tacuarí y Ruta Nacional Nro. 11 Km. 935,5; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1)- Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y Secretario.
- 2)- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del Auditor por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2012.
- 3)- Movimiento de socios.
- 4)- Valor de la cuota societaria.
- 5)- Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- 6)- Renovación parcial de las siguientes autoridades:
 - a)- Presidente, en reemplazo del señor Fantin Félix Armando
 - b)- Secretario en reemplazo del señor Genes Eugenio Romildo
 - c)- Vocal Titular Tercero, Renovará el cargo la representación Municipal de Basail
 - d)- Vocal Suplente Primero, en reemplazo del señor Fantin Jorge Raul
 - e)- Vocal Suplente Segundo, en reemplazo del señor Kucinskaskas Casimiro Oscar
 - f)- Vocal Suplente Tercero: en reemplazo del señor Veron Andrés

g)- Vocal Suplente Cuarto, en reemplazo de señor FORLIN Ipólito Oscar

h)- Revisor De Cuentas Titular 2º; en reemplazo del señor Acuña Hector

i)- Revisor de Cuentas Suplente 2º; en reemplazo del señor Meza Manuel Roberto;

7)- **Nota:** de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después de fijada, en ésta Convocatoria para la Asamblea, el quórum será valido cualquiera sea el número de socios Asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo con lo establecido por la ley 3565, su Su reglamentación y el presente estatuto social vigente. La Asamblea no se suspende por mal tiempo o lluvia.

Eugenio Romildo Genes, Secretario

Felix Armando Fantin, Presidente

R.Nº 148.059 E:28/9/12

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 88 COLONIA "EL 44"

JUAN JOSÉ CASTELLI – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 88 convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Ruta 29 cruce La Unión de Juan José Castelli en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 19 de octubre de 2012 a partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2012.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2012/2013 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un tesoro en reemplazo de Riquel Elvio A. y Klatt Victorio O.; b) Dos Vocales Titulares 1º y 2º en reemplazo de Monzón Antonio y Muller Paulo; c) Un Vocal Suplente 3º en reemplazo de Rollhaisser Omar E. y d) Un Revisor Titular 1º y un Revisor Suplente 1º en reemplazo de Barrientos Santos y Ríos Luis respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

Kalous Wenceslao, Secretario

Jorge Tripel, Presidente

R.Nº 148.064 E:28/9/12

>*<
ASOCIACION COMUNITARIA NUEVA POBLACION

COMUNIDAD DE NUEVA POBLACION – DPTO. GÜEMES – CHACO

Señor Socio: En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Asociación Comunitaria Nueva Población la Comisión Directiva convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 2012, a la hora 10,00 en la Sede Social de la Institución, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretario, el Acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Ge-

neral, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2012.

3) Informar sobre extravío de libros sociales.

Orlando Campana, Secretario
Navarrete Albertino, Presidente

R.Nº 148.067

E:28/9/12

>*<
JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL DEL
PARTIDO BASES Y PRINCIPIOS DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Junta Ejecutiva Provincial del Partido Bases y Principios del Chaco, Resuelve: 1) Convocar a elecciones internas para renovación de cargos partidarios en los términos siguientes: Convocase a elecciones internas del Partido Político Bases y Principios del Chaco, en conformidad con las disposiciones del capítulo IX, Régimen Electoral, y concordantes de la Carta Orgánica partidaria, dentro del marco legal previsto por las leyes nacionales número 23.298, Orgánica de Partidos Políticos; y demás normas del marco legal vigente a la fecha, para renovar la integración de los siguientes órganos partidarios: Asamblea Provincial (con arreglo a lo impuesto por los artículos 6º y 16º de la Carta Orgánica partidaria), Junta Ejecutiva Provincial (según lo dispuesto en los artículos 19º y 20º de la misma norma) y Juntas Municipales (siguiendo lo reglado por el artículo 25º de la Carta Orgánica premencionada). El acto comicial tendrá lugar en la sede partidaria ubicada en la calle Juan de Dios Mena número 133, de la ciudad de Resistencia, el tres de noviembre de dos mil doce (3/11/2012) de ocho a dieciocho horas, ajustado al cronograma que a tal efecto apruebe la Junta Electoral partidaria. 2) Publicar esta convocatoria, por tres días en un medio periodístico de circulación provincial y por un día en el boletín oficial de la Provincia del Chaco. 3) Comunicar a la Junta Electoral partidaria lo resuelto a fin de que tome la intervención que le corresponde. 4) Comunicar lo dispuesto al Juzgado Federal con competencia electoral de la ciudad de Resistencia y al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.

Mirta Miriam Maidana, Secretario
José Ernesto De Bórtoli, Presidente

R.Nº 148.068

E:28/9/12

>*<
AMUCH

ASOCIACIÓN DE MUSCULACIÓN CHAQUEÑA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA AL ASOCIADO

Señor Asociado: En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28/10/2012, a la hora 16,00, el local social Av. 25 de mayo 243 de la ciudad de Resistencia. A los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- A) Elección de 2 socios quienes suscribirán el acta de Asamblea correspondiente, conjuntamente con Presidente y Secretario.
B) Analisis, consideración y aprobación de la memoria, estado contable e inventario de ejercicio iniciado el 01/07/2011 y finalizado el 30/06/2012.

Mario Sánchez, Secretario
Matías Nieves, Presidente

R.Nº 148.069

E:28/9/12

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL SANTOS LUGARES

PAMPA DEL INDIO – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 10
CONVOCATORIA

Estimados Socios: En Cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de octubre de 2012, a las 9 hs. en la sede social, en Paraje Santos Lugares, Pampa del Indio

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de cuentas, por el ejercicio finalizados, el 30/06/2012

Leguizamón Gerónimo, Secretario
Romero Francisco, Presidente

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el quórum necesario, igualmente se realizará la asamblea con los socios presentes.

R.Nº 148.072

E:28/9/12

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA POPULAR "PRISCILIANO PEREZ"

La Asociación Civil Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Prisciliano Pérez" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veinte de octubre del año dos mil once a las 14.00 hs. en el local bibliotecario sito en calle Padre Sena 289 de la ciudad de Resistencia a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1ª Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con la presidente y secretaria.
- 2ª Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio N° 6 cerrado el 30/06/12.

Cintia E. Stacul, Secretaria

R.Nº 148.073

E:28/9/12

>*<
COMISION DE AYUDA AL DISCAPASITADO
(CO.A.DIS.)

PCIA. DE LA PLAZA – CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a presentarse en el local social, sito en Mariano Moreno y Oscar R. Sein - Pcia. de la Plaza, el día 01 de octubre de 2012, a las 08:00 hs., a regularizar su situación como socio de la entidad, también se convoca a las personas que quieran ser postulantes a socios activos.

Acevedo Alicia Alejandra, Interventora

R.Nº 148.074

E:28/9/12

>*<
ASOCIACION DE PESAS Y
ACTIV. COMPLEMENTARIAS
CONVOCATORIA

Asociación Civil de Pesas y Actividades Complementaria convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Octubre de 2012 en Fortín Lapacho 198 a las 19,30 hs. donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea
- 2) Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicio cerrado 30/06/12
- 3) Renovación de autoridades

Benítez, Antonia, Secretaria

Camacho, Omar Roberto, Presidente

R.Nº 148.075

E:28/9/12

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL DE PROFESIONALES DE
LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN EVENTOS
CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL
NORDESTE ARGENTINO
CONVOCATORIA

Asociación Civil de Pesas y Actividades Complementaria

convoca a Asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Octubre de 2012 en Av. San Martín 1586 a las 19,30 hs donde se tratara la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea
- 2) Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicio cerrado 30/06/12
- 3) Renovación de autoridades
*Martina, Cristian Darío, Secretario
Morel, Mariano, Presidente*

R.Nº 148.076 >*< E:28/9/12

ASOCIACIÓN CIVIL CAMACHO, FUTBOL CLUB
CONVOCATORIA

Asociación Civil Camacho Futbol Club convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Octubre de 2012 en Fortín Lapacho 190 a las 19 hs donde se tratan la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea
- 2) Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicio cerrado 30/06/12

*Cordeiro, Rosa Miriam, Secretaria
Camacho, Rafael, Presidente*

R.Nº 148.077 >*< E:28/9/12

ASOCIACIÓN CIVIL MARÍA DEL NORTE

PAMPA DEL INFIERNO – CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Socios: En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico dos mil once - dos mil doce, a llevarse a cabo el día Viernes veinte seis (26) de Octubre del 2012, a las 20:00 horas en el local del INTA de Pampa del Infierno, sito en calle H. Yrigoyen N° 376, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número Uno (3), iniciado el primero de julio del año dos mil once y finalizado el treinta de Junio del año dos mil doce.
- 3.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 4.- Ratificación o rectificación de la cuota social y cuota de ingreso.
- 5.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6.- Renovación de todos los cargos de los miembros de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 7.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

De nuestro Estatuto: Art. 32: "En la primera convocatoria, la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto, presentes."

*Rosaría Gonzalez, Secretaria
Margonari Vanina, Presidenta*

R.Nº 148.078 >*< E:28/9/12

DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 2012, a las 13:00 hs., en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 22 de octubre de 2012 a las 14:00 hs., en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de ley 19550 y modificatorias para el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2011;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Compensación mensual de los Sres. Directores. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. El Directorio.

Miguel Luis Bezus, Presidente

R.Nº 148.080 >*< E:28/9 V:10/10/12

DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de octubre de 2012, a las 20:30 hs., en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 22 de octubre de 2012 a las 21:30 hs., en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Tratar las modificaciones de los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales: 5° "Aumento del capital social y valor nominal de las acciones"; 6° "Formas y tipos de emisión de acciones"; 10° "Modificación y la composición del Directorio" y 11° "Prestación de Garantía por el Directorio";
- 3) Elección de nuevo Directorio. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550) A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. El Directorio.

*Miguel Luis Bezus
Presidente*

R.Nº 148.081 >*< E:28/9 V:10/10/12

**CLUB DEPORTIVO BARBERÁN
CONVOCATORIA**

El Club Deportivo Barberán convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria el día 28/10/2012 a las 20:30 hs en Isla del Cerrito N° 2474. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Causas de la convocatoria a asamblea fuera de término.
- 2) Consideración de las Memorias y Balances Generales de los ejercicios cerrados el 30/06/2011 y el 30/06/2012.
- 3) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de cuentas.

Ruiz Díaz René Orlando, Secretario

Insaurralde Ernesto Ramón, Presidente

R.N° 148.087

E:28/9/12

————— >*< —————
EL CLUB S. Y D. UNION DE MACHAGAI

MACHAGAI – CHACO
ASAMBLEA

El Club S. y D. Union de Machagai, convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de octubre de 2.012, en sede del Club, calle Corrientes y Juncal, a las 20,30 hs.

ORDEN DEL DIA

- 1).- Designación de dos (2) Asambleístas para que junto al Presidente y Secretario de la Institución firmen el acta de la Asamblea.
- 2).- Explicación de los motivos por los que se realiza la Asamblea fuera de los plazos legales previstos al efecto.
- 3).- Lectura de Memoria y Balance General del Ejercicio que culminara el 31/12/11, e informe de la Comisión Revisora de cuentas.
- 4).- Informe de las tareas realizadas durante el Ejercicio, obras en ejecución y proyectos para el presente ejercicio.
- 5).- Elección de 3 (tres) Asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora de entre los socios presentes.
- 6).- Elección de (7) miembros de la Comisión Directiva y de 1 (un) miembro de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los siguientes cargos y socios respectivos: Vicepresidente: Eduardo Horacio Medina, Secretaria De Actas: Sussana Rosalia Audizzio, Protesorero: Jose Waldemar Guastalla, 1° Vocal Titular: Jorge Dario Spinnenhrin 1° Vocal Suplente: Wilma Lidia Sevilla, y 2° Vocal Suplente: Orlando Luis Suau; 3° Vocal Suplente: Guiseppe Porfiri, y al Revisor de Cuentas titular: Alberto Omar Vehutey, todos por terminación de mandato; quienes lo reemplacen y/o fueran reelectos: durarán en sus funciones 2 (dos) ejercicios, de conformidad y bajo las condiciones previstas por los artículos 16, subsiguientes y concordantes del Estatuto Social.
- 7).- Conformación y proclamación de la nueva integración de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas electas.

Guillermo J. Perez Orue, Secretario

Juan M. Morales, Presidente

R.N° 148.089

E:28/9/12

————— >*< —————
**ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS JUDICIALES
DEL CHACO (A.M.E.J.CH.)**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 32 del Estatuto Social, Asociación Mutual de Empleados Judiciales del Chaco (A.M.E.J.CH.), Matrícula N° 77, Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2012, a las 17 horas, en su sede Social, sito calle Rivadavia N°

38, de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de 2 (dos) asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretaria.
- 2º) Poner en conocimientos de los motivos por los cuales se llama a convocatoria fuera de término.
- 3º) Consideración del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Estado Patrimonial, Memoria e Informe del Auditor, Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios Económicos y Sociales iniciado el 01/01/2010 y finalizado el 31/12/2010 y el Ejercicio iniciado el 01/01/2011 y finalizado el 31/12/2011, respectivamente.
- 4º) Renovación total de autoridades por finalización de mandato: 1 (un) Presidente, 1 (un) Vicepresidente, 1 (un) Secretario, 1 (un) Prosecretario, 1 (un) Tesorero, 1 (un) Protesorero, 4 (cuatro) Vocales Titulares, 4 (cuatro) Vocales Suplentes; designar 3 (tres) miembros titulares de la Junta Fiscalizadora y 3 (tres) miembros suplentes.
- 5º) **Art. 38 Estatuto Social:** El quórum para cualquier tipo de asamblea será la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización excluidos éstos. Pasado los treinta (30) minutos más, la Asamblea sesionará con el número de socios que se halle presente. **Nota:** Los balances se encuentran a disposición de los socios en sede social.

*Brandán, Claudia Patricia Varela, María Sandra
Secretaria Presidente*

R.N° 148.004

E:28/9/12

————— >*< —————
**ASOCIACION CIVIL CON.PRO.SO.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 2012, a las 21 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen N° 134, Of. 5, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance General de la Asociación, correspondiente al período económico 01/07/2011 al 30/06/2012.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Angel Martínez , Presidente

R.N° 148.005

E:28/9/12

————— >*< —————
**ASOCIACION DE LA FAMILIA AGRICOLA DE
COLONIA SANTA ELENA**

COLONIA SANTA ELENA - CHACO

La Asociación de la Familia Agrícola de Colonia Santa Elena, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de septiembre de 2012, en el local escolar, a las 14,00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 2011.
- 3.- Lectura de informe de Revisores de Cuenta (Comisión Fiscalizadora).

- 4.- Elección de Comisión Escrutadora de Votos compuesta por tres miembros.
- 5.- Elección de presidente, vicepresidente, prosecretario, tesorero, dos vocales titulares, tres vocales suplentes.
- 6.- Elección de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 7.- De acuerdo a nuestros estatutos sociales pasada una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma se realizará con el número de socios presentes.

Delfina Antonia Gómez **Julio Alfredo Coto**
Secretaria *Presidencia*
R.N° 148.007 **E:28/9/12**

>*<
CLUB TELEFONOS CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Teléfonos Chaco convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de Octubre de 2012, a las 215,30 horas, en las instalaciones de Arturo Illia 832, de Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 (dos) socios Asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2012.
- 3) Tratamiento del valor de la cuota societaria.

María Julia Apud Farah **Dr. Jorge A. Wozniczka**
Secretaria *Presidencia*
R.N° 148.012 **E:28/9 V:1/10/12**

>*<
ASOCIACION MUTUAL DEL
CIRCULO DE OFICIALES POLICIA DEL CHACO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual Círculo de Oficiales de Policía del Chaco, convoca a los SS. Asociados a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará a partir de la hs. 20:00 del día 31 de Octubre de 2012. La misma se llevará a cabo en la Sede Social de Avda. Cnel. Ramón Falcón N° 350, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia de Chaco y a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico N° 15 finalizado el 31 de Julio de 2012.
- 3.- Lectura, consideración y distribución de los excedentes líquidos para su distribución (Art. 54 del Estatuto Social).
- 4.- Consideración y fijación de la Cuota Societaria (Art. 41 del Estatuto Social).
- 5.- Situación económica y social de nuestra Mutual. Información sobre los efectos de la aplicación del Decreto Provincial N° 1.082/12.
- 6.- Modificación del Reglamento de Subsidios.
- 7.- Tratamiento de despidos de empleados de Planta de la Mutual como consecuencia de la vigencia del Decreto Provincial N° 1.082/12.
- 8.- Fijación de la fecha para llamado a Asamblea Extraordinaria para modificación del texto vigente del Estatuto Social.

El quórum para sesionar será de la mitad más uno de los Asociados presentes con derecho a voto. Sin embargo, transcurridos treinta (30) minutos, sin el número

suficiente, la Asamblea podrá sesionar válidamente si la cantidad de Asociados presentes con derecho a voto fuere mayor al número de integrantes de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora sin contarlos a éstos.

Oswaldo J. Aguirre **Jorge Rolando Cáceres**
Secretario *Presidente*
R.N° 148.016 **E:28/9/12**

>*<
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Afiliados al Sistema Previsional y Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 06 de Octubre de 2012, a las 08.00 hs., en nuestra Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Tratamiento de las propuestas para la cancelación de las deudas contraídas por los adquirentes de las parcelas del Predio ex Hindú, mientras subsistan las restricciones actuales para acceder a las divisas a través del mercado único de cambios:
 - a) Propuesta del Directorio Administrador del Sistema Previsional y Social para profesionales en Ciencias Económicas.
 - b) Propuesta de los Adquirentes de parcelas con saldo pendiente de integración del Predio ex Hindú.

Cr. Eduardo Rubén Molina, Secretario
Cr. Juan Manuel Ocampo, Presidente

Nota: a) La Asamblea sesionará con más de un tercio de los inscriptos y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de matriculados presentes (Ley N° 2.349 –de facto– Artículo 29°, primera parte). b) Para participar en la asamblea, se exigirá pagada la cuota aporte del mes de Junio de 2012, con vencimiento el 10 de Julio de 2012. c) Los afiliados al SIPRES, podrán presentar propuestas hasta el día 30 de Septiembre del corriente año.

La documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a disposición de los Matriculados en Sede Central y Delegaciones

R.N° 148.017 **E:28/9 V:1/10/12**

>*<
A.M.E.L.CH.
CONVOCATORIA
A.M.E.L.CH. CONVOCAA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 30 de Octubre de 2012.

Hora: 18,00 Hs.

Lugar: Güemes N°: 46. Hall de Entrada.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Informe de la Comisión Directiva sobre la gestión realizada durante el ejercicio económico 2011/2012.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.
- 4) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por finalización de mandatos.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar treinta (30) minutos después

con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, excluidos éstos. Estados contables a disposición de los asociados con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, Art. 32 del Estatuto Social. Vencimiento para la oficialización de listas: quince (15) días hábiles de anticipación al acto eleccionario, Art. 40 del Estatuto Social.

Hugo Fernando Cabral **Francisco Javier Bruzzo**
Secretario Presidente
R.Nº 148.020 E:28/9/12

>*<
CASA GABARDINI S.A.

En cumplimiento de la Sentencia dictada en autos: "Gabardini, Aníbal Carlos por sí y en representación de la Señora Hilda Graciela Gabaradini y Gabardini, Jorge Raúl s/Impugnación", Expediente N° 4.879 Año 2001, del Juzgado Civil y Comercial N° 23, de la ciudad de Resistencia, Chaco, convócase a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 29 de octubre del 2012, a las 20 horas, en Julio A. Roca N° 201, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
2. Análisis del Estado contable inherente al Ejercicio N° 34 en relación a los términos de la Sentencia dictada en autos mencionados precedentemente.

Arnaldo Brizuela
Apoderado

R.Nº 148.021 E:28/9 V:10/10/12

>*<
CLUB ATLETICO SPORTIVO ARGENTINO

HERMOSO CAMPO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor Asociado: En Cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por Comisión Directiva en su reunión Ordinaria del día 10/09/2012, mediante acta N° 234/12 invitamos a usted a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevara a cabo el día 05 de Octubre del 2012 a las 21:00 horas en la sede. Social de la Institución, sito en Avenida Belgrano N°, 118 de , la localidad de Hermoso Campo (Chaco), a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro de Bienes y demas Notas y Anexos complementarias e Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2011.

Héctor Maurel
Secretario

Mabel Simoncini
Presidente

R.Nº 148.023 E:28/9/12

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 6 - SELVAS DEL RIO DE ORO
SELVA DEL RIO DE ORO - CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 6 Selvas del Río de Oro, tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de octubre de 2012, en las instalaciones del Consorcio Caminero N° 6 a partir de las 20:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) asociados para que, conjun-

tamente ,con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.

- 2) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, cuadros anexos, Informe del auditor e Informe de los Revisores de cuenta, correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31/07/2012
- 3) Consideración de Altas y Bajas de asociados.
- 4) Consideración de la Cuota societaria mensual y cuota de ingreso.
- 5) Designación de tres asociados para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
- 6) Elección de
 - a) Miembros de Comisión Directiva por dos años de mandato: Vice-Presidente, Tesorero Vocal Titular 1- Vocal Titular 2, Vocal Suplente 4°.
 - b) Revisores de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1°
 Todos por terminación de mandatos.

Zulema Nelly Tejerina
Secretaria

Héctor Omar Alonso
Presidente

R.Nº 148.024 E:28/9/12

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 19

PAMPA DEL INDIO - CHACO

Ejercicio Anual N° 19. Finalizado al 30 de Junio del 2012.

CONVOCATORIA

Señores asociados:

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 25 de nuestro estatuto social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día viernes 12 de octubre de 2012 las 20:00 horas, en la sede social del Consorcio Caminero N° 19 ubicado en Avenida 25 de Mayo de la localidad de Pampa del Indio, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 21 iniciado 01/07/2011 y finalizado el 30/06/2012.
- 3) Fijación de las cuotas societarias para cada una de las categoría de socios.
- 4) Altas y Bajas de Socios.
- 5) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.
- 6) Elección de autoridades por dos años de mandato, Vicepresidente, Tesorero, vocal titular 1°, vocal titular 2°, vocal suplente 1°, vocal suplente 3°, Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
- 7) Proclamación de Autoridades.

José Orlando Castella
Secretario

Néstor Javier Valenzuela
Presidente

R.Nº 148.026 E:28/9/12

>*<
AGRUPACION CHAQUEÑA
DE VETERANOS DE RUGBY DORADO'S
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto, la Comisión Directiva de la Agrupación Chaqueña de Rugby Dorados, convoca a los Señores Asociados a la realización de la Asamblea General Ordinaria para el 15-10-2012, a las 20:00 horas, en las instalaciones del local, sito en Calle 2 de Febrero N° 2389, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

- 2) Exposición de los motivos por los cuales la Asamblea, se realiza fuera de término.
 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables, cerrados al 30/11/2010 y al 30/11/2011; incluyendo el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Gabardini, Luis **Trejo, Hugo Emilio**
 Secretario Presidente
 R. Nº 148.027 E:28/9/12

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y
 PENSIONADOS NACIONALES AMANECER**
 COTE LAI - CHACO
 CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En uso de las facultades conferidas por nuestro Estatuto, y en cumplimiento a normas legales en vigencia, invitamos a Ud., a participar de la celebración de la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el 19 de octubre del año 2012, a las 08:30 horas, en nuestra Sede Social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta de Convocatoria.
- 2) Cubrimiento de los cargos de Vocal Titular y Vocal Suplente.
- 3) Designación de dos (2) socios que firmaran junto al Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

Mario Miskinich **Rosa Morales**
 Secretario Presidente
 R. Nº 148.028 E:28/9/12

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 33
 COLONIA DOMINGO MATHEU - CHACO
 CONVOCATORIA

Estimado/a Socio/a:

Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de octubre de 2012, a partir de las 20:00 horas en la sede social del Consorcio Caminero Nº 33, sito en la Colonia Domingo Matheu, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio Económico Nº 21, cerrado el 31 de julio de 2012.
- 3º) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios.
- 4º) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 5º) Elección de tres miembros para integrar la mesa. Escrutadora de Votos.
- 6º) Elección de Vice-Presidente y Tesorero, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Tomaso Miguel Tomassini y Esteban Basilio Oñuk, por terminación de mandatos.
- 7º) Elección de un vocal titular 1º), con mandato por dos años, en reemplazo del señor José Toth, por terminación de mandato.
- 8º) Elección de un Vocal Suplente 1º), en reemplazo del señor Tito Domínguez, por dos años, por terminación de mandatos y de un Vocal Suplente 2º) en reemplazo del señor Luis Ludueña, por dos años por, terminación de mandatos.
- 9º) Elección de un Revisor Titular Primero y de un Primer Revisor Suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Assl y Miguel Leuchuk, por terminación de mandatos.
- 10º) Proclamación del Vocal Titular 3º) como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de San Bernardo.

Nota: Transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día inmediato siguiente y así, sucesivamente.

Víctor Hugo Levay **Felipe Nery Kadar**
 Secretario Presidente
 R. Nº 148.031 E:28/9/12

>*<
ASOCIACION CIVIL CHECOSLOVACA
 BRATRI VSICHINI
 CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Checoslovaca Bratri Vsichini, en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2012 a las 17:00 horas en el domicilio de Av. Castelli Nº 737 de Resistencia - Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Punto 1)* Designación de (2) dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- Punto 2)* Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de dos mil doce.
- Punto 3)* Fijación del valor de la cuota social y de ingreso para las distintas categorías.
- Punto 4)* Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Patricia B. Brezina **Olga M. Vasek**
 Secretaria Presidente

De nuestros estatutos sociales: Art. 32º: En la primera convocatoria, las asambleas se celebrarán en presencia del cincuenta y uno por ciento de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese porcentaje, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

R. Nº 148.032 E:28/9/12

>*<
ASOCIACION CIVIL "RAÚL JESUS TALAVERA"
 CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25/10/2012, a las 18:30 en la sede de la institución, sito Franklin Nº 3050, Resistencia, Chaco, fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para la suscripción del acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de fecha 30-06-2012, del Ejercicio cerrado el 30-06-2012.
- 3) Nombramiento y designación de las autoridades por vencimiento de mandato.

Olguin, Victoria Leonor **Talavera, Raúl Celestino**
 Secretaria Presidente

R. Nº 148.035 E:28/9/12

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL
"POR MALVINAS" DEL IMPENETRABLE
 JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO
 CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25/10/2012, a las 18:30 en la sede de la institución, Mz. 2 Quinta 70, ciudad, de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para la suscripción y la firma del acta correspondiente y breve explicación del retraso de la documentación del año 2011.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión revisora de Cuentas de fecha 30/06/11 y 30/06/2012, correspondiente al Ejercicio N° 4 y 5 de fecha de cierre 30/06/11 y 30/06/2012 respectivamente.
- 3) Renovación de Autoridades, por vencimiento de mandato.

Bernardino Gabriel Gamarra, Secretario
Ignacio Nery Villalba, Presidente

R.N° 148.036 E:28/9/12

>*<

ASOCIACION CIVIL "SENTIR ARGENTINA"

Por la presente, se informa que la Comisión Directiva de la "Asociación Civil Sentir Argentina", hace el llamado a Asamblea General Ordinaria, según lo indica las normas estatutarias, para el día: 27/10/2012, a las 18:30 horas, en el local sito en José María Paz N° 654, de la ciudad de Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para la suscripción del acta de asamblea.
- 2) Ratificación de las Actas de Convocatoria a Asamblea del día 22/03/2010 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 del 28/04/2010.
- 3) Ratificación de las Actas de Convocatoria a Asamblea del día 13/09/2011 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 14/10/2011 (foja 35 y 36).
- 4) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de fecha 30-06-2012, del Ejercicio cerrado al 30-06-2012.
- 5) Elección de autoridades por mandato vencido.

Se ruega puntualidad, no se suspende por lluvia y recuerde que debiera estar en categoría de "socio activo".

Zalazar, Carolina Susana **Bistolfi, Sebastián**
Secretaria Presidente

R.N° 148.037 E:28/9/12

>*<

**"ASOCIACION CIVIL
TRANSPARENCIA DE RESISTENCIA"
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el 25 de octubre del 2012 a las 18:00 horas, sito en Barrio 17 de Octubre Mz. 20 Pc. 04 Resistencia - Chaco.

ORDEN DEL DIA

- Presentación balances cerrados al 30/06/2012.
- Elección de la nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Ramón Omar López
Presidente

R.N° 148.038 E:28/9/12

>*<

**ACIP
Asociación de Comercio, Industria y
Producción de Las Breñas
LAS BREÑAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señores Asociados:

En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y normas vigentes, el Consejo Directivo de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Octubre de 2012, a partir de las veinte horas y treinta

minutos en el salón Aldo Herrera de la Mutual de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de esta localidad, sito en General Jones 1.144, con el propósito de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Sindicatura del Ejercicio comprendido entre el 1° de Agosto de 2.011 al 31 de Julio de 2.012.
- 3) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 4) Tratamiento de Cuotas Societarias.
- 5) Renovación Parcial del Consejo Directivo de acuerdo al Artículo 14° de los Estatutos Sociales, por cesación del mandato, por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores Presidente: Luís Coccio; Secretario: Reinoldo Edmundo Behnke; Tesorero: Antonio Asselborn; Vocal Titular I: María Elena Mancebo; Vocal Titular III: Mario Alfredo Frenicia y tres Vocales Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores: Edgardo Dileo; Leandro Misael Ponce y Carlos Javier Doroñuk; un Síndico Titular en reemplazo del Señor Ricardo Omar Fernández y un Síndico Suplente en reemplazo de la Señora Nory Mabel Sgariglia.

Nota: 1) Deberán ser electos en votación por listas completas oficializadas con (3) días de anticipación por lo menos, en la que se determinarán los cargos correspondientes. (Artículo 13 inciso C). 2) La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con los Asociados presentes (Artículo 47 de los Estatutos Sociales).

Reinoldo E. Behnke
Secretario

Luís Coccio
Presidente

R.N° 148.039 E:28/9/12

>*<

**ASOCIACIÓN TRANSPORTISTA
DE CARGAS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Transportista de Cargas de Resistencia, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el 1° de octubre de 2012, en sede social Av. Alvear 226, a las 20.00 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios para la firma en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Acta de Asamblea.
- 2.- Tratamiento, análisis y autorización a Comisión Directiva para la adquisición de un predio, de acuerdo al art. 15 del Estatuto Social.

Javier Armando Usatorre
Secretario

Augusto Encina
Presidente

R.N° 148.043 E:28/9/12

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL "AVANCEMOS JUNTOS"
CONVOCATORIA**

La Asociación Civil "Avancemos Juntos" convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizar el día viernes 05 de octubre del años 2012, en el domicilio de Los Hacheros 2201, Villa Libertad. A las 19:00 horas, donde se tratará el **orden del día**:

- 1.- Memoria y Balance de dicha asociación.
- 2.- Gestionar la prolongación de dicha asociación.
- 3.- Gestionar la prolongación de los cargos de la Comisión Directiva.
- 4.- Proyecto provincial (taller textil).

Nancy E. Caballero
Presidente

R.N° 148.044 E:28/9/12

**COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A REALIZARSE EL DÍA 26 de Octubre 2012 12:00 horas. La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Octubre de 2012, a las 12:00 horas, en la sede de esta Institución, Julio A. Roca 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas Prensa y Difusión.
- 2º) Reforma Parcial del Estatuto del Colegio Médico Gremial del Chaco: Capítulo III Art. 7º - Capítulo XI Art. 24 - Capítulo XII Art. 25º - Capítulo XIII Art. 26º y Capítulo XIV Artículo 27º.

Dra. Azucena A. Gallard **Dr. Humberto R. Bravo**
Vicepresidente Presidente

R.Nº 148.045 E:28/9 V:3/10/12

**ASOCIACIÓN DE ACCIÓN CULTURAL - ADAC
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA - EJERCICIO 2011

Señor Socio: En cumplimiento a normas estatutarias vigentes, la Asociación de Acción Cultural -ADAC- convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de Octubre de 2012 a partir de las 19:00 horas, en el domicilio de Frondizi 1046 de Resistencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura del Acta N° 14/2011 de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
- b) Elección de 2 (dos) socios asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea Anual Ordinaria conjuntamente con secretario y presidente.
- c) Lectura y consideración de la Memoria Anual -Ejercicio 2011-
- d) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informes de los Revisores de Cuentas -Ejercicio 2011-
- e) Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato en los cargos de:
 - e1) Presidente por 2 (dos) años
 - e2) Secretario
 - e3) Tesorero
 - e4) Vocal Suplente 1º
 - e5) Vocal Suplente 3º
- f) Renovación de los Revisores de Cuentas 1 (uno) titular y 1 (uno) suplente por 1 (un) año.

Observación: La Asamblea se realizará transcurrida media hora del horario fijado con el número de socios presentes.

María Bibiana Souihlé de García, Secretaria
Roberto Luis Balbuena, Presidente

R.Nº 148.046 E:28/9/12

CONSORCIO CAMINERO N° 105 – EL PALMAR

EL PALMAR - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintinueve de septiembre del año dos mil doce, a las 20:00 horas, en el local del Consorcio Caminero N° 105 – El Palmar, ubicado en la Villa Rural El Palmar, Quitilipi, Chaco, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 21, cerrado el 30 de junio del 2012.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios activos para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos: a) Con mandato por dos años: Un Vicepresidente, en reemplazo del Sr. Gregorio Rolando Luque; Un Tesorero, en reemplazo del Sr. Oscar Hugo Mistal; Un Vocal Titular Primero, en reemplazo del Sr. Yolando Ramón Suárez; Un Vocal Titular Segundo, en reemplazo del Sr. Andrés Antonio Mistal; Un Vocal Suplente Primero, en reemplazo del Sr. Miguel Alfredo Formaniuk; Un Revisor Titular Primero, en reemplazo del Sr. Antonio Félix Ballatore; Un Revisor Suplente Primero, en reemplazo del Sr. Héctor Rubén Ballatore; todos por terminación de mandato.
 - b) Con mandato por un año: Un Secretario, en reemplazo del Sr. Abel René Borelli, por fallecimiento.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria en el cargo de Vocal Titular Tercero, y de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

Ramón Yolando Suárez
Secretario A/C

Pedro Alfredo Zeluk
Presidente

Artículo 28º: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3565, su reglamentación y el presente Estatuto.

R.Nº 148.048

E:28/9/12

**CLUB ATLÉTICO VILLA SAN MARTÍN
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Villa San Martín, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2012, a las 19:30 horas, en la sede del club, calle Saavedra N° 135 de ésta Ciudad a fin de considerar los siguientes puntos. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido el quórum estipulado en el estatuto.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos asociados asambleístas para refrendar el acta de asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
- 3.- Ratificación del tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance, e informe de los Revisores de Cuenta del ejercicio cerrado al 31/05/2012.
- 4.- Informe sobre el extravío del libro de caja y la habilitación del libro diario.
- 5.- Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva.

Dr. Toledo Carlos Víctor, Presidente

R.Nº 148.049

E:28/9/12

5.- Ratificación de lo actuado en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25/06/2010.

Daniel Hernán Trejo
Secretario

Isaac Buchovsky
Presidente

R.Nº 148.055

E:28/9/12

REMATES

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha - Juez Civil y Comercial Nº 1 de Villa Angela, hace saber por cinco días que el Martillero Público Jorge Luis Fernandez Ovando rematará el próximo 25 de octubre de 2012, a las 8,30 horas en el lugar de ubicación del terreno, sito en Avenida Las Flores y Colón, de Villa Angela-Chaco, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno urbano, ubicado en la ciudad de Villa Angela, (Chaco), en parte del Lote 20 - Fracción B - Sección Segunda, sobre el Lote "A", que es a su vez subdivisión de la Chacra 3 - y parte de la Chacra 8, Parcela 10, que mide 340 metros en sus lados Norte y Sur; 318,38 en su lado Este y 318,03 en su lado Oeste, Superficie: 10 has., 81 As., 90 Cas., Linda al Norte con Avenida Las Flores; al Este con Avenida Colón; al Sur con parte de la Parcela 6 y al Oeste con las manzanas 2,4,6 y 8, Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 5545 - Departamento Mayor Fontana, Condiciones: Remate Público, al contado, mejor postor, Base; pesos cuatro millones (\$ 4.000.000).- debiendo el comprador abonar en el acto de la compra el 20% en concepto de seña y la comisión del 6%. El saldo a la aprobación judicial del remate. Inmueble: totalmente baldío y desocupado. Deudas: Impuestos municipales (\$884,10) años 2006/2011, a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Consultas Martillero actuante al 3735-629602. Horario oficina. Autos caratulados: "**Anderlique Isidoro Héctor s/Quiebra Indirecta**". Expte. Nº 59 - Fº 190 - Año 2001. Secretaría, ... de septiembre de 2012. Publíquese por cinco veces.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

c/c. E:26/9 V:5/10/12

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Juez, Secretaría Nº 7 sito en calle Av. Laprida Nº33, 2º Piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Esquivel, Ruben Hector y Tosetto, Fabiana Gabriela c/CINFA S.A. s/Ejecución de Honorarios**" Expte. Nº 1991 año 2.011, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT Nº 20-13309986-8) rematará el día 10 de Octubre de 2012 a la hora 10:00 en calle Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "dos (2) carrocerías metálicas y arcos para loma de color azul de cuatro metros cincuenta de largo por dos metros cincuenta de ancho aproximadamente" en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición: Días 8 y 9 de Octubre de 2.012 en Ruta 11, Km. 1007,5 Resistencia de 16 a 18 hs. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 0362-4451208. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 148.010 E:28/9 V:1/10/12

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Juez, Secretaría Nº 7 sito en calle Av. Laprida Nº,33, 2º Piso, Torre II, de esta ciudad, hace saber por dos (2), días, en autos: "**Lebboroni, Eduardo Claudio c/CINFA S.A. s/Ejecución de Planilla**" Expte. Nº 1990 año 2.011, que el Martillero Hugo Guillermo Bel,

(CUIT Nº 20-13309986-8) rematará el día 10 de Octubre de 2012 a la hora 10:15 en calle Don Bosco Nº 88, 3º Piso, Qf. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "una (1) plegadora marca Diamint Industria Argentina con motor en funcionamiento, guillotina marca Diamint, electromecánica 2 compresores marca Cadecy con dos motores marca Indian de 12,5 HP" en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Los gastos de desarme, traslado y arme son a cargo del comprador. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición: Días 8 y 9 de Octubre de 2.012 en Ruta 16, Km. 15, Resistencia de 8 a 12 y de 14 a 18 hs. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini Nº 496, 1º Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 0362-4451208. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 148.011 E:28/9 V:1/10/12

EDICTO.- El viernes 6 de Octubre de 2012 a las 10,30 horas el Martillero Carlos Vega (cuit nº 20.08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de JISA CAMIONES S.A en la oficina de Av. Alberdi 1585 de la ciudad de Resistencia Chaco. El siguiente bien. Un automotor marca Renault 21 GTX berlina 4 puertas modelo 1993 Motor Nº 4700491 chasis Nº 8A14L89ZZNS002866 Dominio Nº VWM 107. Condiciones. Pago total en el acto en pesos y en efectivo, Comisión 8 % a cargo del comprador A los efectos que corresponda el bien se encuentra prendado a favor de JISA CAMIONES SA. Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no están incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el viernes 6 de Octubre partir de las 8,30 Horas en el domicilio de Av. Alberdi 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue Ordenado por Juzgado Civil y Comercial Nº 8 sito en Av. Laprida Nº 33, 3er. Piso de esta ciudad de Resistencia. A cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki Juez. Secretaria Lorena Mariana Terada Abogada/Secretaria. En los autos caratulados **JISA CAMIONES S.A. c/Albornoz, Ramona y Albarracin, Hector Sixto s/Ejecución Prendaria**. Expte. Nº 9888/99. Informe Martillero actuante Tel. 3624252860. El presente se publica en el Boletín Oficial y un diario local por tres días. Resistencia, 19 de septiembre de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 148.014 E:28/9 V:5/10/12

EDICTO.- Por cuenta y orden de L.A.N. D.N.I. Nº 10.688.772, hace saber por un día que la Martillera Pública Nacional y Corredora de Comercio Griselda Ayala, Matrícula Profesional Nº 635, rematará el día 03 de octubre del año 2.012 a las 10,00 en calle: Fortin Lavalle Nº 85, de Resistencia, los siguientes bienes que se detallan Dos equipos de aires acondicionados de 4.000 y 3500 frigorías aproximadamente, sin marca y número a la vista. En el estado físico y mecánico en que se encuentran. Condiciones del remate: Base \$ 600 por cada equipo de aire, contado y mejor postor, comisión 10% cargo del comprador. Exhibición de los bienes 2 horas ante del remate. No se suspende por lluvias. Demás datos consultar con la Martillero actuante al Cel. 3624-559503 (de un fijo). O Pag. Web www.consejodemartillero.com.ar Resistencia, 31 de agosto del 2012.

Griselda Ayala
Martillera Pública M.P. 635

R.Nº 148.018 E:28/9/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, Secretaría N° 13, sito en R. Sáenz Peña N° 71, hace saber por dos días autos caratulados: "**Brignole, Julio Cesar c/ Cespedes, Mario Jose Luis s/Ejecutivo**" Expte. N° 3.210/08, que la Martillera Tatiana Karina Barrera M.P. N° 797, CUIT 27-23668555-7, rematará día 05 de Octubre del cte. año a las 09:30 horas en el domicilio de Asamblea N° 780 de ésta ciudad, un automotor marca Toyota Tipo Pick-Up, Modelo Hilux 4X2, cabina simple DX 2,5 TD, año 2006, motor marca Toyota N° 2KD-7020627, chasis marca Toyota N° 8AJCR32G160002541, dominio FHK-691, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. I.V.A. (si correspondiere) a cargo del comprador. Comisión 8%. Informes: martillero actuante 03734-15449917. Exhibición: lugar de subasta desde dos horas antes. Deuda Municipal: No se halla registrado en el municipio que corresponde en razón del domicilio del demandado. Deudas a cargo del demandado. No se suspende por lluvia. Fdo. Dr. Sergio Javier Domínguez, Secretario Juzgado Civ. y Com. N° 13. Resistencia, 17 de septiembre de 2012.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 148.082 E:28/9 V:1/10/12

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Juez, Secretaría N° 7, hace saber por tres (3) días, autos: "**Sra. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Rosario e/a Mutual de Ayuda entre el Personal de FAA y FAAF c/Ramirez, Ruben s/ Ejecución Hipotecaria**" Expte. N° 7689, año 2011, que el Martillero Carlos Gabriel Suárez rematará el día 25 de Octubre de 2012 a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) Resistencia, Provincia del Chaco, el siguiente inmueble, individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Chacra 124, Manzana 49, Parc. 3, U.F. N° 1, Polígono 00-01, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 46209/1, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo en el cual se encuentra construido una casa-habitación. Deudas: Municipalidad: Total caduco \$ 53,22 más deuda cobro normal \$ 54,72 al 17/11/11. Sameep: Deuda cobro comercial \$ 3.741,20. Sector Catastro sin deuda al 27/10/11. Base: \$ 23.766,92. Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 20% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 3% cargo comprador. Si no hubiere oferentes con retasa del 25%, si tampoco hubiere postores según el monto correspondiente al avalúo inmobiliario. La parte actora se encuentra autorizada a compensar su crédito hasta el monto de \$ 106.000 sin perjuicio de abonar los gastos causídicos debiendo depositar el 30% del precio obtenido, sin perjuicio del reintegro de lo que excediere a pago de lo que faltare, luego de aprobada la cuenta de gastos a practicar por el martillero actuante. El inmueble se encuentra ocupado. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4. Cel.: 3624-213323. Resistencia, Chaco, Resistencia, 25 de septiembre de 2012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 148.091 E:28/9 V:3/10/12

EDICTO.- Dr. Diego Alberto Caballero, Juez del Juzgado Laboral de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por dos días que el Martillero Publico Raúl Parvanoff, rematará el día 26 de octubre de 2012, a las 11:00, en Calle Wilde N° 45, de nuestra ciudad: 1) Un, Rastra de disco,

Marca John Deere, de cuarenta discos, transportable, con levante hidráulico, Rodado: 650X16. En buen estado de uso y funcionamiento. Condiciones: Sin base. Contado. Mejor Postor. Comisión 10% a cargo del comprador. Autos: "**Pérez de Frey, Dora Alicia c/Tymkiw David Rene s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 01, F° 173, año 2.011. Villa Angela, Chaco, 21 de septiembre de 2012.

Dra. Gladys Verónica Molina
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/9 V:1/10/12

CONTRATOS SOCIALES

HOLZ MADERAS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Resistencia, en autos: "**Holz Maderas S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. N° 45/12, se hace saber por un día que: Por Escritura N° 418 de fecha 15-11-2011, y que por Escritura modificatoria de la anterior N° 222 de fecha 12-07-2012; los señores Mauro Sebastián Romero Scherf, D.N.I. N° 26.140.475, domiciliado en Av. Alvear N° 243 de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco y Susen Ann Bezler, D.N.I. N° 94.277.452, domiciliada en Av. Alvear N° 257, de la ciudad de Resistencia de la provincia del Chaco, han constituido una sociedad anónima denominada Holz Maderas S.A. con sede en Av. Alvear N° 243 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El Capital Social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000.-). La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, formando parte de cualquier tipo de agrupamiento de colaboración empresaria o constituyendo fideicomisos de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, a las actividades que se enumeran a continuación: **Industriales:** mediante el aserrado y cepillado de maderas en general, la elaboración de machimbres, tablas, pisos, revestimientos, y productos similares de maderas o de sustitutos de madera, y otras actividades industriales complementarias a las enunciadas, incluso a través de la explotación de licencias o marcas industriales de terceros. **Comerciales:** a través de la compra, venta, importación, exportación, concesión, consignación, distribución y transporte de maderas en general, en todas sus formas, y de productos complementarios o sustitutos, elaborados o a elaborarse, que se vinculen directamente con la industria maderera y sus sucedáneas, pudiendo extenderse a la explotación de patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio, y a la explotación u otorgamiento de licencias o franchising de productos relacionados. **Forestales:** incursionando en la producción primaria relacionada en cualquiera de sus etapas, realizando total o parcialmente plantaciones, desarrollos, raleos y cualquier otra actividad agropecuaria que, se complemente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto, como miembro titular, por el señor Mauro Sebastián Romero Scherf en carácter de Presidente, y como director suplente por Susen Ann Bezler, identificados con anterioridad. La Sociedad prescinde de Sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 19 de septiembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 148.006 E:28/9/12

SAN JOSE SRL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos:

"San José SRL s/Reconducción", Expte. 1266/11; hace saber por un día que: conforme Acta Nro seis (6) de fecha 1 de marzo de 2011 la sociedad "San José SRL" ha resuelto prorrogar el plazo de duración por el término de (99) noventa y nueve años, modificando en consecuencia el Art. Segundo del contrato constitutivo, el cual se redacta de la siguiente forma: "Cláusula Segunda: La Sociedad prorroga el plazo de vigencia por el cual fuera constituido originariamente en 99 años mas a contar desde el vencimiento del plazo anterior que operó el 01 de marzo de 2010. Secretaría, 05 de septiembre del 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 148.013

E:28/9/12

>*<

ESTANCIAS Y CABAÑAS DOÑA MARÍA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Estancias y Cabañas Doña María S.A. s/Inscripción Contrato Social**" Expte. E-3-2011-9570-E, hace saber por un día que: Conforme escritura N° 374 del 19/12/2011; los Sres. Oscar Korovaichuk, argentino, D.N.I. N° 6.148.931, de 63 años de edad, nacido en fecha once de febrero de 1949, casado, de profesión empresario, domiciliado en Julio A. Roca N° 1.150 y Juan Manuel Korovaichuk, argentino, D.N.I. N° 36.017.889, de 20 años de edad, nacido en fecha seis de agosto de 1992, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Julio A. Roca N° 1.150, han constituido una sociedad denominada Estancias y Cabañas Doña María S.A., con sede social en Julio A. Roca N° 1.150, ciudad, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00. El objeto será realizar por si o por terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: **Agropecuarias y Frigoríficas:** Realizar actividades de producción primaria, faena, desposte, desprese, procesamiento, elaboración, transformación y comercialización de productos cárnicos y sus derivados. Compraventa, transporte, importación y exportación de toda clase de haciendas, bovina, ovina, porcina, equina, caprina y/o cualquier otra. Realizar los actos inherentes a las actividades agropecuarias y frigoríficas, mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de frigoríficos, establecimientos rurales, y otros inherentes a la actividad, de propiedad de la sociedad o de terceros. La cría, invernación, mestización, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra y venta y acopio de cereales. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de animales. La compra, venta distribución, producción, importación, exportación y comercialización de dichos animales o sus carnes o subproductos que sean aptas para el consumo humano o animal y elaboración de productos derivados. El sacrificio de dichos animales y especies con destino a frigorífico prestando un servicio integral de faena, refrigeración, distribución, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados y la comercialización, colocación y distribución de los mismos. Operaciones de intermediación de productos pecuarios, maquinarias, equipos e implementos de uso en el sector vinculado a su actividad. Elaboración de alimentos preparados para animales y su comercialización. Intervención como consignataria directa, comisionista, rematadora o intermediaria en operaciones con dichos animales y especies. El almacenamiento de todo tipo, incluido en cámaras frigoríficas, distribución y compraventa de los productos antes mencionados al por mayor y al por menor. La fabricación y/o elaboración y/o transformación, envasado, distribución, cocción, exportación e importación y cualesquiera otra actividad específica no

recogida en las categorías anteriores de dichos productos, tanto frescos como congelados, ahumados o no y de cualquier otro tipo permitido. Adquisición y comercialización de insumos, maquinarias, equipos y servicios para el sector frigorífico, agroindustrial y pecuario. Asimismo, en desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, adquirir, conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes que sean necesarios para el logro de sus fines. Registrar, depositar, transferir, ceder, licenciar, franquiciar, derechos de propiedad industrial y/o intelectual. Tendrá también por objeto otros actos y negocios jurídicos, económicos, financieros y comerciales que sean preparatorios, auxiliares, accesorios o complementarios de las actividades anteriormente expresadas. De igual modo, podrá tener participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto, para el desarrollo del propio de esta sociedad, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la fundación o aumento de capital de las mismas, o la adquisición de ellas por cualquier título. Explotar comercialmente una red de establecimientos de comercio destinados a la venta de todos los productos a que se refiere el Objeto Social. **Representaciones y mandatos:** Ejercer en el país y en el extranjero representaciones, mandatos, o concesiones de personas físicas empresas o sociedades nacionales o extranjeras, con el fin de obtener o facilitar el intercambio, o colocación de los bienes y servicios inherentes al objeto social. **Operaciones de Comercio Internacional:** Para lo cual podrá realizar operaciones de importación y exportación de los productos objeto de su actividad; también podrá realizar servicios de importación y exportación para terceros. **Inmobiliarias:** La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de inmuebles de cualquier tipo destinados a cumplir el objeto social; y también de establecimientos productores y/o faenadores, y/o frigoríficos y/o mataderos. **Financieras:** Operar con todos los bancos oficiales ó privados existentes ó a crearse en el futuro y especialmente con el Nuevo Banco del Chaco S.A. y el Banco de la Nación Argentina, mediante la apertura de cuentas de caja de ahorro, cuentas corrientes y/u otras cuentas bancarias, y girar contra las mismas, incluso en descubierto. Realizar depósitos, tomar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo. Efectuar compraventa y negociación de moneda extranjera, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excepto aquellas actividades que requieren autorización del Banco Central de la República Argentina. Obtener recursos nacionales o extranjeros a través de créditos y/o donaciones de personas, instituciones o gobiernos nacionales o extranjeros. Además, se entenderán incluidos en el objeto social los actos no mencionados que estén directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivadas de la existencia y actividad de la empresa. Ejecutar todos los actos, contratos y convenios tanto con entidades privadas como públicas del orden nacional e internacional que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La administración esta a cargo de un directorio compuesto por: Presidente: Oscar Juan Korovaichuk D.N.I. N° 6.148.931 con domicilio en Julio A. Roca N° 1.150; Vicepresidente: Juan Manuel Korovaichuk D.N.I. N° 36.017.889 con domicilio en Julio A. Roca N° 1.150; Director Suplente: Jorge Luis Calvo D.N.I. N° 13.592.713 con domicilio en Echeverría N° 444. La

sociedad prescinde de la Sindicatura. El cierre del ejercicio es el 31 de agosto de cada año.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

Sub-Inspectora Gral. de G.P.J y R.P.C.

R.Nº 148.019

E:28/9/12

————— >*< —————
LA MORA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**La Mora S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas**" Expte. 1970/11, hace saber por un día que por Contrato privado del 10 día del mes de noviembre de 2011 y adenda del contrato de 10 de abril del 2012, los señores Marcelo Degregorio DNI Nº 26.447.720 y Graciela Miryam Montenegro D.N.I. Nº 11.016.194 ceden a favor de BKR INVESTMENTS PTE LIMITED con domicilio en Las Heras 3480 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, la cantidad de 2000 cuotas sociales que le correspondían en La Mora S.R.L. La venta se realiza por el monto total de \$ 4.911.462,20.- (Pesos Cuatro millones novecientos once mil, cuatrocientos sesenta y dos con veinte ctvos.); quedando la Sociedad La Mora S.R.L. integrada por la sociedad BKR INVESTMENTS PTE LIMITED con 2000 cuotas sociales. Secretaría, 20 de septiembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 148.022

E:28/9/12

————— >*< —————
TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIONES SRL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos **Tecnología y Construcciones SRL (T. y Co. SRL) s/ Cesión de Cuotas**, Expte. Nº 1690/11, hace saber por un día que: 1º) Por contrato del 02 de agosto de 2011, se decide: Ricardo Antonio Garay, DNI 17.430.691, domiciliado en Remedios de Escalada Nº 985, cede en favor de Eduardo Marcelino Piñeyro, DNI 17.697.365, domiciliado en Mz. 3 – Qta. 2 – Uf. 00-11 Bº Ricardo Güiraldes, ambos de esta ciudad; 660 cuotas que le corresponden en Tecnología y Construcciones S.R.L. (T. y Co. SRL). La cesión se realiza con carácter gratuito; quedando en consecuencia la sociedad Tecnología y Construcciones S.R.L. (T y Co. SRL) integrada por: Juan Jose Pochettino con 1.000 cuotas, Ricardo Antonio Garay con 340 cuotas, Eduardo Marcelino Piñeyro con 660 cuotas. 2º) Por acta Nº 7 del 28 de julio de 2.011, los Sres. Juan Jose Pochettino, DNI 17.202.151, Ricardo Antonio Garay DNI 17.430691, socios de Tecnología y Construcciones S.R.L., han resuelto modificar la cláusula cuarta, del contrato social, la cual se redacta de la siguiente forma: Cuarta: Capital Social. El Capital Social, se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en Dos Mil (2.000) Cuotas Sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10), totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor Pochettino, Juan José, Mil (1.000) cuotas por Pesos Diez Mil (\$ 10.000), representando el 50% del capital social. 2) El señor Garay Ricardo Antonio Trescientos Cuarenta (340) cuotas por Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400), representando el 17% del capital social; 3) El señor Piñeyro, Eduardo Marcelino Seiscientos Sesenta (660) cuotas por Pesos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600), representando el 33% del capital social. Secretaría, 05 de septiembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 148.033

E:28/9/12

————— >*< —————
C.E.T.A.I. CHACO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, Capital; en expediente caratulado "**C.E.T.A.I. Chaco S.R.L. s/Inscripción Cambio de Jurisdicción y Modificación de Contrato**", Número E-3-

2012-4542"E"; se hace saber por un (1) día que los señores Valeria María Jantus Lewintre, CUIT 27- 21363692-3 y Daniel Alejandro Judis, CUIT 20-28406917-0; únicos socios de C.E.T.A.I. Chaco SRL; inscrita en la Provincia de Corrientes por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, Bajo el. Número 2711, Folio 2642, del Libro III, Tomo I, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Legajo Nº 526; en fecha del día 29 de Diciembre de 2011, ha resuelto por Reunión de Socios de fecha 20 de Abril de 2012, han decidido en forma unánime a la modificación del Contrato Constitutivo, en las cláusulas 1º y 8º; las que quedarán redactadas como sigue. Cláusula Primera (1º) La Sociedad se denominará "C.E.T.A.I. Chaco S.R.L.", siendo la abreviatura de "Centro Educativo y Terapéutico de Atención Integral Chaco" y tendrá por domicilio legal la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, el cual podrá ser cambiado y/o modificado, pudiendo establecer sucursales, depósitos, agencias en cualquier parte del país, o del extranjero, asignándoles capital de giro y siempre que los Señores Socios así lo decidieren." y, Cláusula Octava (8º) Se llevará un libro de Actas de Reuniones de Socios, en donde éstos harán constar las cuestiones que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la Ley y anualmente el treinta y uno (31), de Diciembre de cada año, se hará un inventario y balance general (Estados Contables), sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de saldos, que los socios podrán hacer cuando lo crean conveniente, y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los noventa (90) días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios. La Sociedad fija sede social en Avenida Wilde Nº 798 de la Ciudad de Resistencia (Chaco). Secretaría, 25 de septiembre del año 2012.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

Sub-Inspectora Gral. de G.P.J y R.P.C.

R.Nº 148.041

E:28/9/12

————— >*< —————
FRIGORÍFICO QUILIPI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juez Civil y Comercial número uno de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados "**Frigorífico Quilipi S.R.L. s/Designación Gerente**", Expte.: Nº 179/2011, hace saber por un día, que la sociedad denominada "Frigorífico Quilipi S.R.L. mediante acta Nº 13 de fecha 27 de mayo de 2011, por decisión unánime de todos los socios ha decidido la continuidad en el cargo de Socio-Gerente al señor Jorge Alberto Massad, argentino, DNI 11.029.271. El socio acepta el cargo de conformidad. Secretaría, 10 septiembre 2012.

Graciela Aídee Tomastik

Abogada/Secretaria

R.Nº 148.047

E:28/9/12

————— >*< —————
CASA GAONA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Casa Gaona S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. Nº 349/12; hace saber por un día que: Por acta de Asamblea Nro 24 del 26 de Abril del año 2011, la sociedad "Casa Gaona S.A.", se designó al siguiente directorio: Presidente: Sofia Maria Cattarozzi, D.N.I. Nº 5.586.757, con domicilio en Mitre Nº 381; Director Titular: Oscar Raul Gaona, D.N.I. Nº 23.059.645, con domicilio en Mitre Nº 381; Director Titular: Monica Viviana Gaona, D.N.I. Nº 22.002.278, con domicilio en Mitre Nº 381 y Director Suplente: Eliana Cohen, D.N.I. Nº 27.471.510, con domicilio en Mitre Nº 381. Secretaría, 31 de agosto de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 148.088

E:28/9/12